

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN-MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS
EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

TEMA GENERAL

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA PYMES)**

SUBTEMA

**ANÁLISIS DE LA SECCION 11 “INSTRUMENTOS FINANCIEROS” DE LAS NIIF
PARA PYMES PARA SU APLICACIÓN EN LA COMPAÑÍA GRANOS DE ORO S.A
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.**

AUTORES:

**BR. RONALD ORLANDO FONSECA DIAZ
BR. CLELSY ODILIA LINARTE CISNEROS.**

TUTOR:

LIC. WALTER JOSE USEDA RODRIGUEZ.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



i. Dedicatoria

Dedico mi esfuerzo y trabajo en primer lugar a Dios por el privilegio de la vida y la salud que él me brinda, a mi abuelita Odilia Urroz González y a mi madre Miriam Elizabeth Cisneros que fueron un apoyo fundamental en mi vida; también a mi padre y esposo que me han apoyado y motivado en este largo camino de mi carrera profesional.

Clelisy Odilia Linarte Cisneros



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



i. Dedicatoria

Dedico el presente trabajo en primer lugar a Dios por brindarme cada día la bendición de la vida y su protección, así como también a mi padre Ronald Fonseca Espinoza quien ha sido mi mayor ejemplo sobre esfuerzo y responsabilidad, a mi madre Onosma Díaz Bojorge que cada día me impulsa a ser mejor persona, de igual manera a mi tía Ninoska Díaz Bojorge quien siempre me inculco que las cosas buenas cuestan y no son fáciles; también a aquellas personas que directa o indirectamente me han apoyado y motivado a lo largo de toda la carrera y en el transcurso de mi vida.

Ronald Orlando Fonseca Diaz



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



ii. Agradecimiento

Agradezco primeramente a Dios por brindarme la vida, la salud, y la sabiduría para poder llegar hasta el final de mi carrera, agradezco especialmente a mi abuelita y a mi madre por la confianza y el apoyo que me brindaron para formarme como persona y como una profesional, a mi padre y esposo que estuvo ahí apoyándome y motivándome en los buenos y malos momentos, a mis amigos que de una u otra forma sirvieron de motivación para siempre continuar y no darme por vencida, a la universidad UNAN-MANAGUA por los conocimientos adquiridos a través de los maestros.

Clelisy Odilia Linarte Cisneros



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



ii. Agradecimiento

Agradezco poder culminar el presente trabajo primeramente a Dios por brindarme la bendición que es tener vida, salud, y sabiduría para poder llegar hasta el final de mi carrera, a mis Padres Ronald Fonseca Espinoza y Onosma Díaz Bojorge quienes han sido pilar fundamental en mi vida incentivándome cada día a ser mejor persona, haciéndome ver mis capacidades y que con esfuerzo y perseverancia todo es posible, agradeciendo por nunca desampararme en mi trayectoria hasta culminar mi carrera valiéndose de sacrificios propios y de esa manera conseguir que yo llegara a este punto, a mi Tía Ninoska Diaz Bojorge quien fue y será parte fundamental de mi vida por todo el apoyo y cariño brindando como madre, quien en tiempos difíciles nunca ausento y es por esto que mis logros siempre serán los suyos, a mis amigos que sirvieron de motivación para siempre continuar y seguir adelante, a la universidad UNAN-MANAGUA por los conocimientos adquiridos a través de los maestros.

Ronald Orlando Fonseca Diaz



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



iii. Carta del Tutor

Managua 02 de marzo de 2021

MSc. Ada Delgado Ruz
Directora del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas
UNAN-Managua
Su despacho

Estimada Maestra Delgado:

En cumplimiento con lo establecido en la Normativa de las modalidades de graduación, según el artículo 55, numeral 4; por este medio dictamino el informe final de Seminario de Graduación para su defensa bajo el tema general: “Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades” y el sub-tema: “Análisis de la sección 11 “instrumentos financieros” de las NIIF para pymes para su aplicación en la compañía GRANOS DE ORO S.A correspondiente al mes de enero del año 2019.”. Realizado por los bachilleres Ronald Orlando Fonseca Díaz, carné No. 15205788, Clelsey Odilia Linarte Cisneros, carné No. 15202928, cumple los requisitos establecidos para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas

Como tutor del seminario de graduación, considero que contiene los elementos científicos, técnicos y metodológicos necesarios para ser sometidos a defensa ante el Tribunal Examinador, el que se enmarca en las líneas de investigación dictadas por la dirección del departamento.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo.

Cordialmente,

Lic. Walter José Useda Rodríguez
Tutor de Seminario de graduación
UNAN-MANAGUA



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



iv. Resumen

En el presente trabajo se analiza la aplicación de los instrumentos financieros, sección N°11 NIIF Pymes en los estados financieros de la empresa GRANOS DE ORO S.A durante el primer semestre 2019. Empresa dedicada a procesar y comercializar el arroz preferido por los nicas caracterizada orgullosamente nacida en Nicaragua.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, son el conjunto de estándares internacionales, que establecen los requisitos de reconocimientos, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una entidad y que son reflejados en los estados financieros.

El mundo actual se encuentra en constante cambio, la globalización afecta cada parte de la sociedad y las corporaciones tratan de destacar utilizando los recursos que diariamente surgen, el entorno nunca es el mismo, las personas y las empresas buscan una evolución continua, es por esto que las NIIF se enfocan en buscar un punto en común, igualdad y consistencia en los temas.

A través del presente trabajo se define de manera conceptual las principales generalidades de la contabilidad con el fin de poseer base acerca de esta ciencia, así como también algunos aspectos fundamentales de las NIIF, siendo objeto de estudio las NIIF para las PYMES, haciendo énfasis en la sección 11, también conocida como, instrumentos financieros básicos.

Podemos concluir que esta norma ha sido creada para que las compañías a través de sus administraciones puedan medir y gestionar la exposición a los riesgos que surgen de los instrumentos financieros, y como respuesta a las iniciativas tanto de los sectores públicos como privados para mejorar el marco de la información a revelar con el fin de que la información financiera tenga un entendimiento global.



Índice

i.	Dedicatoria	I
ii.	Agradecimiento	II
iii.	Carta del Tutor.....	III
iv.	Resumen	IV
I.	Introducción	1
II.	Justificación.....	2
III.	Objetivos.....	3
IV.	Desarrollo del Sub tema	4
	4.1 Generalidades de las normas internaciones de información financiera	4
	4.1.1 Antecedentes de las NIIF para Pymes.....	4
	4.1.2 Concepto de NIIF para Pymes	5
	4.1.3 – Publicación de las NIIF para Pymes	5
	4.1.4 Importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y medianas entidades.....	7
	4.1.5 Adaptación de la NIIF para Pymes.....	8
	4.1.6 NIIF para las Pymes Principios y Secciones de presentación.....	11
	4.1.7 Objetivo de transición a la NII F para las pymes	13
	4.1.8 Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES.....	16
	4.1.9 Políticas Contables.....	17
	4.2 Procedimientos de aplicación de la sección 11 “Instrumentos financieros” de las NIIF PARA PYMES.....	22
	4.2.1 Reseñas históricas del inicio de los Instrumentos Financieros	22
	4.2.2 Conceptos.....	24
	4.2.3 Aplicación de la Sección 11 “Instrumentos Financieros	25
	4.2.4 Activo Financiero y Pasivos Financieros	29
	4.2.5 Reconocimiento inicial de Activos Financieros y Pasivos Financieros.....	30
	4.2.6 Medición Inicial.....	30
	4.2.7. Medición Posterior	31
	4.3 Marco Legal y Normativo de la sección 11 “Instrumentos Financieros”	33
	4.3.1 Ley 587 de mercados de capitales	34
	4.3.2 Ley general de títulos de valores	39
v.	Caso Práctico.....	45



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



v.i.	Perfil de la empresa	45
v.ii.	Reseña histórica	46
v.iii.	Valores y principios	46
v.iv.	Misión	47
v.v.	Visión	47
v.vi.	Estructura Organizacional	48
v.vii.	Operaciones realizadas	49
v.viii.	Estado de situación financiera comparativo 2017 – 2018	51
v.ix.	Estado de resultado	53
v.x.	Asientos de Diario	54
v.xi.	Estados financieros sobre operaciones realizadas	64
vi.	Conclusión	70
vii.	Bibliografía	71
viii.	ANEXOS	73



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



I. Introducción

El presente tema de investigación fue seleccionado para dar a conocer al sector empresarial la aplicación de la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES relacionado con la información financiera de la compañía GRANOS DE ORO S.A. dedicados a procesar y comercializar el arroz preferido por los nicas, empresa caracterizada orgullosamente nacida en Nicaragua.

El estudio y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera se ha vuelto indispensable para todas las empresas que desean actualizar su información financiera, también se sabe que las NIIF estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten, por lo tanto, facilita la lectura y análisis de los estados financieros puesto que se emiten bajo un mismo lineamiento.

Los usuarios de los estados financieros, son los accionistas, acreedores, propietarios y público en general, el estado es otro usuario externo de los estados financieros y lo utiliza con el fin de determinar el resultado tributable en base a la información que reportan los estados financieros de las empresas, de conformidad con las leyes tributarias establecidas en el país.

Por lo tanto, consideramos que es de mucha importancia poseer conocimiento acerca del marco legal que rige a esta norma en nuestro país, así mismo servirá como ayuda para un mejor entendimiento en estudiantes y usuarios de información financiera.

El desarrollo del presente trabajo se ha estructurado de la siguiente forma: Primero se abordan las generalidades de las NIIF para PYME, la cual se centra en dar a conocer al lector sus antecedentes, historia, importancia y el proceso que condujo a su emisión y publicación.

En el segundo acápite hacemos énfasis a los requerimientos esenciales de la sección once Instrumentos Financieros Básicos, siendo necesario conocer su definición para su correcta aplicación y en el tercer acápite se destaca la importancia de la buena aplicación de los mismos y como último acápite el desarrollo de un caso práctico en donde se refleja la correcta aplicación de la sección antes mencionada.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



II. Justificación

La investigación se enfocará en estudiar la implementación de los instrumentos financieros y su contabilización usando como ejemplo a la COMPAÑÍA GRANOS DE ORO S.A dado en la ciudad de Managua en el primer semestre del año 2019. El presente trabajo permitirá Mostrar la importancia y beneficios de cada uno de los diferentes tipos de instrumentos financieros Y cómo pueden adaptarse a los diferentes tipos de giro económico de cada empresa sin desligarse del uso de los de las secciones 11 de las NIIF PYMES.

No hemos propuesto Investigar los diferentes tipos de instrumentos financieros con su ventaja y desventaja; Así mismo “El propósito de esta investigación es explicar de una manera comprensible tanto para la administración a cargo de la compañía así como también profesionales de contaduría que no posean el conocimiento adecuado sobre estas normas, ya que en nuestro país la falta de implementación evitar que se conozca a profundidad las normas de información financiera en especial la sección 11”.

Los motivos que nos llevan a investigar este tema a fondo es la situación de las empresas en Nicaragua que son pocas las que utilizan instrumentos financieros que son importantes para una economía competitiva a nivel internacional. Por lo que pretendemos ayudar al sector empresarial dándole a conocer de estos instrumentos sus beneficios, ventajas para que puedan minimizar los riesgos de pérdida de liquidez y aumentar la rentabilidad mediante la aplicación de los instrumentos financieros.

Esperamos que al terminar nuestra investigación sirva como base de comprensión fácil sobre la NIIF sección 11 y esto permita a otras compañías e incluso profesionales de la carrera impulsar la implementación de esta norma a nivel nacional. Ya que al abordar el presente tema los autores pretenden, dotar de un instrumento desconocido Contable, jurídico, científico amplio, tanto a la población como a la mayoría de la población estudiantil, que desconoce completamente, cuales son las bases jurídicas para inhibir como futuros profesionales de la carrera.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



III. Objetivos

3.1 Objetivo General

- Analizar la sección 11 “instrumentos financieros” de las NIIF para Pymes para su aplicación en la Compañía Granos de Oro S.A correspondiente al mes de enero 2019.

3.2 Objetivo Específicos

- Definir las generalidades de las NIIF para Pymes.
- Explicar los procedimientos de acuerdo a la sección 11 “instrumentos financieros” de las NIIF para Pymes.
- Mencionar el marco legal y normativo relacionado de la sección 11 “instrumentos financieros” de la NIIF para Pymes.
- Aplicar conocimientos obtenidos mediante caso práctico a la compañía GRANOS DE ORO S.A correspondientes al mes de enero de 2019.



IV. Desarrollo del Sub tema

4.1 Generalidades de las normas internaciones de información financiera

4.1.1 Antecedentes de las NIIF para Pymes.

Todo empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace el Consejo de Principios de Contabilidad, este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Posteriormente surgió el FASB (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), este comité, aún vigente en Estados Unidos, logró gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sin números de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones.

Es en 1973 cuando nace el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda. Cuyo organismo es el responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

El IASC en su afán de mejorar el entendimiento y correcta aplicación de las Normas, creó, en enero de 1997, un Comité de Interpretaciones (SIC); cuya función fue: la de proporcionar una guía que sea aplicable con generalidades, en los casos dónde las NIC eran poco claras. En el año 2001 el IASC fue reestructurado y pasó a ser el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Tal reestructuración también ha significado cambios importantes en la normativa, de tal forma que las NIC han pasado a ser NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Hasta el año 2003, eran conocidas como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), estas tienen sus inicios en el año 1974, son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales.



4.1.2 Concepto de NIIF para Pymes

Para el 2001 el IASC fue estructurado y paso a ser IASB (International Accounting Standards Board), “ Menco Vargas Raúl, (2013)” refiere que este cambio trajo importantes modificaciones en las normas, ahora las NIC pasaron a ser International Financial Reporting Standards (IFRS) que significa Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) esto se da con el propósito de lograr la uniformidad de la información que se presenta en los estados financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS International Financial Reporting Standards por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

Las NIIF-IFRS son más focalizadas en objetivos y principios y menos soportadas en reglas detalladas que otras normas, incluyendo los PCGA (Principios de Contabilidad generalmente aceptados).

4.1.3 – Publicación de las NIIF para Pymes

En julio de 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), como el marco contable universal de referencia para todas aquellas entidades privadas con fines de lucro, que publiquen estados financieros de propósito general.

La NIIF para las PYMES es una norma separada de las NIIF integrales – completas. La NIIF PARA LAS PYMES divulgada por el Consejo IASB, es una norma contable global conformada por 35 secciones fundamentales para la aplicación de los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en la presentación de estados financieros de propósito general, para ser aplicada por aquellas entidades que no son de interés público y catalogadas como PYMES.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



La publicación de la norma es una respuesta a la necesidad de información financiera fiable, objetiva, relevante y comparable a nivel internacional, para este tipo de entidades. La NIIF para las PYMES original 2009, está conformada por tres documentos:

- La Norma: compuesta por 35 secciones.
- Fundamentos de las Conclusiones: documento que explica la motivación para la emisión de la norma distinta al estándar de NIIF integrales (conocidas como plenas o completas).
- Estados Financieros Ilustrativos y Lista de Comprobación de Información a Revelar y Presentar; documento que presenta a manera de ejemplo tanto un modelo de estados financieros como una lista de chequeo sobre revelaciones.

En adición, la Fundación IFRS ha creado una división educativa que ha permitido la estructuración de módulos de entrenamiento para cada una de las secciones de la NIIF PARA LAS PYMES, los cuales puede descargarse de la página web IASB.

Sin embargo, el Consejo recomienda una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES, en conformidad con la Sección 1 de la Norma.

Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella (véase el párrafo 1.5).

En Nicaragua no contamos con una ley que “obligue” a las entidades a la adopción de las normas NIIF integrales o la NIIF para las Pymes. La regulación ha sido asumida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN), como órgano rector de la profesión contable, en comunicación con lo establecido en el prólogo de la NIIF PARA LAS PYMES (párrafo 13)

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) órgano rector de la profesión contable, con fecha 30 de mayo de 2010, emitió un pronunciamiento mediante el cual se aprueba el uso de las NIIF para las PYMES, para que se constituya el marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como pequeñas y medianas empresas. La norma aplica a todas las entidades privadas del país que no tengan obligación



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



pública de rendir cuentas (No cotizan en bolsa y no reguladas), y publican estados financieros de propósito general.

4.1.4 Importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y medianas entidades.

Presentar estados financieros bajo Normas Internacionales de Información financiera facilita la toma de decisiones económicas por parte de sus usuarios, la información que se presenta es comparable.

Nivel Interno: Mejora el proceso de toma de decisiones: La utilización de la NIIF para PYMES como principios de contabilidad permite que las empresas presenten en forma fiel, objetiva, clara y transparente los efectos que han tenido las transacciones económicas y financieras durante uno o más períodos contables, lo que además permite mejorar los controles internos de la entidad.

Para los profesionales de la contaduría, el aprender a utilizar las NIIF para PYMES, les va a permitir ampliar su mercado laboral, debido a que pueden ejercer su profesión en otros países distintos a donde se formó el contador. Cerritos, E. (2011) (p.1)

Nivel Externo: Estandarizan la aplicación de los Principios de contabilidad: “A diferencia de la mayoría de normativas locales, los estándares internacionales de contabilidad constituyen un marco conceptual, donde todas las normas y pronunciamientos que lo constituyen están debidamente integrados, tanto a nivel conceptual como temático, razón por la cual constituyen un entramado de conocimientos que se integran y complementan de manera eficaz.

Inversión: Crea condiciones propicias para el crecimiento de las empresas, facilitando el acceso al crédito y al financiamiento. Dicha adopción es conveniente para mejorar el ambiente económico haciéndolo atractivo para los inversores. Cerritos, (2011) (p.1).

Las expectativas de crecimiento y competitividad de las pequeñas y medianas entidades, se facilitarán en base a la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, estas crean condiciones propicias para el crecimiento de las



empresas debido a que aumentan la confianza de los inversionistas y otros grupos de interés por la mayor transparencia con la que se presentan las cifras en los estados financieros.

4.1.5 Adaptación de la NIIF para Pymes

La adaptación de las NIIF/IFRS ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia. Entre otros podemos destacar:

- Acceso a mercados de capital
- Transparencia en las cifras de los Estados Financieros
- Información consistente y comparable
- Mismo lenguaje contable y financiero
- Reducción de costos
- Herramienta para la alta gerencia en la toma de decisiones
- Modernización de la Información financiera
- Simplificar la preparación de los Estados Financieros

De acuerdo con Las NIIF esto permite que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones.

Las NIIF para las PYMES es una norma autónoma de 230 páginas, diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYME), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



La norma se basa en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.

En comparación con las NIIF completas (y muchos PCGA nacionales), las NIIF para las PYME son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros.

Algunos temas han sido considerados no relevantes para las PYME y por tal razón se han omitido. Ejemplos de ello: las ganancias por acción, la información financiera intermedia, y la información por segmentos.

Dónde las NIIF completas permiten opciones de políticas contables, las NIIF para PYME sólo permite la opción más fácil. Ejemplos de ello: no hay opción de revalorizar la propiedad, planta y equipo o intangibles, se acepta un modelo de costo de depreciación de las propiedades de inversión a menos que el valor razonable esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado; no existe el enfoque de corredor "de ganancias y pérdidas actuariales.

Muchos de los principios de reconocimiento y valoración de los activos, pasivos, ingresos y gastos contemplados en las NIIF completas se han simplificado. Por ejemplo, la amortización del Goodwill, los costos de préstamos y los costos de Investigación y Desarrollo se consideran gastos; se considera el modelo de costo para los asociados y entidades controladas de forma conjunta.

Significativamente menos revelaciones son requeridas (alrededor de 300 frente a 3.000). La norma ha sido escrita en un lenguaje fácilmente entendible y claro. Para reducir aún más la carga para las PYME, las revisiones de las NIIF se limitan a una vez cada tres años.

El estándar está disponible para cualquier competencia para adoptar, si es o no ha adoptado las NIIF completas. Cada jurisdicción debe determinar qué entidades deben utilizar el estándar. La única restricción de IASB (ente emisor de las normas) es que las sociedades cotizantes en los mercados de valores y las instituciones financieras no las deben utilizar.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Para ayudar en la aplicación, la Fundación IFRS y IASB han tomado una serie de pasos:

Las NIIF para las PYMES son de descarga gratuita - La norma y la guía de implementación son de descarga gratuita para uso personal, y no comercial. Las NIIF para las PYMES está disponible en armenio, chino (simplificado), checo, inglés, francés, italiano, macedonio, polaco, portugués, rumano, ruso, español y turco.

Guía de implementación - Las NIIF para las PYMES se acompaña de una guía de implementación que consiste en los estados financieros ilustrativos y una lista de verificación de presentación y revelación.

Material de capacitación - Para apoyar la aplicación de las NIIF para las PYMES la Fundación NIIF está desarrollando toda una serie de material de capacitación para descargarlo gratis; este material está disponible en árabe, inglés, ruso, español y turco.

Taxonomía IFRS - La taxonomía IFRS es una traducción de las NIIF - incluyendo las NIIF para las PYMES - XBRL (extensible Business Reporting Language). XBRL es un "lenguaje" utilizado para la información de comunicación entre empresas y otros usuarios de la información financiera.

Talleres - La Fundación IFRS está celebrando talleres regionales la celebración de "formación de formadores " en cooperación con las asociaciones regionales de profesionales y agencias de desarrollo del mundo, para construir la capacidad para la aplicación de las NIIF para las PYMES, especialmente en economías emergentes y en vías de desarrollo.

Boletín - La Fundación IFRS publica un boletín mensual de actualización gratuito NIIF para las PYMES con noticias sobre las adopciones, los recursos y orientación para la implementación.

PYME Grupo de Implementación - Se ha designado un grupo de implementación para desarrollar orientaciones no obligatorias de aplicación en forma de Q&A (Questions and Answers).



Presentaciones - Algunos miembros de la Junta y del Staff están haciendo presentaciones de las NIIF para las PYMES que se encuentran disponibles para descarga gratuita.

Q&A - Q&A desarrollada por el Grupo de Implementación como guía de orientación en la aplicación de las NIIF para las PYMES.

4.1.6 NIIF para las Pymes Principios y Secciones de presentación

“Las NIIF para las PYMES están compuestas por 35 secciones las cuales describen el alcance que tiene cada una de ellas”. Cerritos, E. (2011) (P.1)

En el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad (2009) de acuerdo con el consejo este desarrollan y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

Las empresas que decidan aplicar las Normas Internacionales de información financiera deben cumplir con los lineamientos requeridos en cada una de las secciones de la Norma. En la sección 35 se establecen los procedimientos necesarios para llevar a cabo la transición por primera vez.

Las NIIF para las PYMES se organizan por temas, presentándose cada tema en una sección numerada por separado.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, Julio (2009). Referencia que los párrafos se identifican por el número de sección seguido por el número de párrafo. Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

En cada uno de los temas que se abordan a través de las NIIF para las PYMES se describe como presentar, reconocer y medir cada uno de los grupos que integran un conjunto completo de estados financieros.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Las PYMES son importantes porque promueven el desarrollo económico del país, porque representan la mayoría de las empresas del país, convirtiéndose en las principales generadoras de empleos y cuentan con gran flexibilidad en sus procesos productivos. Todo esto contribuye a que estas empresas se vean en un entorno cada vez más competitivo, sujeto a cambios como resultado de la globalización y dentro del cual Nicaragua se inserta cada día de manera más activa.

Mesen, V. (2013) (p.3) indica que “La adopción de las Normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas entidades representa un reto muy importante en la evolución de la contaduría pública ya que requiere experiencia y conocimiento por parte de quien lo aplica”.

Descripción de pequeñas y medianas entidades Sección 1.

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que: No tienen obligación pública de rendir cuentas; y Publican estados financieros con propósito de información general.

Sección 2.2 Objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los estados financieros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

Características cualitativas de la información en los estados financieros Sección 2.4

• **Comprensibilidad**

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

- Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

- Materialidad o importancia relativa

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

4.1.7 Objetivo de transición a la NIIF para las pymes

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, Julio (2009) refiere lo siguiente:

El objetivo de implementar las NIIF para las pymes es asegurar que los primeros estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos en que se presenten;
- Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); Pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios.

Conjunto completo de estados financieros Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluye todo lo siguiente:

- (a) un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa;
- (b) una u otra de las siguientes informaciones:

- (i) Estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral.

(ii) Estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

(iii) Estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa; y Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Primeros estados financieros conforme a las NIIF.

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a esta NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con las NIIF para las pymes. Los estados financieros preparados de acuerdo con la NIIF son los primeros estados de una entidad si, por ejemplo, la misma:

- (a) No presentó estados financieros en períodos anteriores;
- (b) Presentó estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de la NIIF para las PYMES;
- (c) Presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

Fecha de Transición

“La fecha de transición a la NIIF para las PYMES de una entidad es el comienzo del primer período para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF, en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF”.

Cienfuegos, N. & Martínez, C. & Regalado, G. (2011).



Fecha de Emisión

“Los primeros estados financieros anuales son: en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIIF para las PYMES.” Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, Julio (2009). Es la fecha final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades implica un reto muy importante que durante las últimas décadas se ha enfrentado en el desarrollo de la contaduría, por lo cual es esencial para todas las personas involucradas en este proceso de cambio entender el proceso para su aplicación.

Fases de la transición

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Julio 2009. La filosofía de las Normas Internacionales de Información financiera para las Pequeñas y medianas entidades cuando se aplica por primera vez es, en términos generales la de obtener un balance de apertura, como si siempre se hubiera aplicado las mismas, lo que quiere decir que sería necesario remontarse al comienzo de cada partida del balance y tratarla desde ese momento con arreglo a la normativa emanada de las normas internacionales.

Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos no serán aplicables a nueva adopción.

Los aspectos determinantes de la metodología que se ha diseñado abordan cuatro fases:

1. Diagnóstico y planificación

Las empresas deben determinar las necesidades de cambio a nivel de procesos, sistemas de información y estructura organizativa de la compañía de acuerdo a los requerimientos de las Normas Internacionales de contabilidad elaborando un plan de



implementación que garantice la transición a la NIIF para PYMES en forma eficaz y eficiente.

2. Actividades a considerar en el plan de implementación:

Integración del equipo: Se requiere de un administrador o un grupo de administradores encargados de desarrollar y coordinar las modificaciones de los procesos, sistemas de información, y adaptación de la estructura organizativa de la compañía para que cumpla con todos los requerimientos de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aplicables a las operaciones de la empresa. Cienfuegos, N. & Martínez, C. & Regalado, G. (2011).

Estado de situación financiera de apertura

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Julio (2009) Refiere que El estado de situación financiera de apertura según las Normas Internacionales para las pequeñas y medianas entidades es el punto de inicio para la contabilidad posterior a la aplicación de las NIIF para las PYMES.

“La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera.

Las compañías deben preparar un estado de situación financiera de apertura según las NIIF en la fecha de transición a las Normas. Este se refiere al balance inicial del primer período para el cual se presenta información comparativa completa de acuerdo con las Normas Internacionales de información financiera.

4.1.8 Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES

Narváez, A. & Narváez, J. (2006) (p.80) demuestra que:

- ❖ No reconocer partidas como activos o pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento;



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



- ❖ Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF
- ❖ Aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos. En el estado de situación financiera de apertura se deben reconocer o incorporar las partidas que cumplan con la definición de Activo, Pasivo y Patrimonio
- ❖ Activo: Recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados del cual la entidad espera obtener beneficios económicos futuros.
- ❖ Pasivo: Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados al vencimiento de la cual, y para cancelarla la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- ❖ “Patrimonio: Parte residual de los activos deducidos los pasivos.

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla con la definición de elemento de los estados financieros, siempre que: sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a la entidad o salga de ésta, y que el elemento contenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

De igual forma en el estado de situación financiera de apertura se deben medir todos los activos y pasivos reconocidos conforme a las NIIF, utilizando las bases de medición requeridas por las NIIF correspondientes, determinar valores que se asignarán a los activos, pasivos, ingresos y gastos en los estados financieros.

Involucra una base de medición y es necesario tener en cuenta que la medición es un proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el Estado de Situación Financiera y en el estado del Resultado y Otro Resultado Integral.

4.1.9 Políticas Contables.

Catadora, F. (2000) (p. 55) enseña que las políticas contables son las directrices definidas de acuerdo con los principios, métodos y procedimientos precisados por una entidad para la preparación, aplicación y presentación de sus reportes de estados financieros, con destino a terceros, llámense entidades del Estado u otros entes que las requieran



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Las políticas contables permiten orientar tanto a las empresas como a los usuarios de la información, sobre la manera como ha sido preparada, así mismo garantizar que se ajustan a la realidad de la situación financiera y económica de la entidad que la presenta.

Los ajustes que pueden resultar de aplicar las políticas contables de la NIIF para las PYMES al estado de situación financiera de apertura en comparación con dicho estado preparado de acuerdo a las políticas contables que aplicaba a la misma fecha bajo su marco.

La información financiera anterior, surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición la NIIF para las PYMES, por lo tanto, dichos ajustes deben reconocerse directamente en las ganancias acumuladas o en su caso en otra categoría dentro del patrimonio.

La administración de la Empresa, debe designar el equipo de trabajo que estará a cargo de la conducción de la implantación de la normativa internacional, es importante que todas las personas involucradas en el proceso cuenten con la capacidad técnica para llevar a cabo la transición.

Evaluación de la situación actual: Identificar las diferencias entre las políticas contables aplicadas bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y aquellas requeridas por la NIIF para las PYMES e identifique las políticas contables a ser aplicadas bajo esta Norma Internacional, al completar esta matriz es responsabilidad del coordinador, preparar una presentación para que los Administradores adopten las políticas contables. Cienfuegos, N. & Martínez, C. & Regalado, G. (2011).

Los primeros estados financieros según las Normas Internacionales de información financiera se deben preparar usando las políticas contables que establecen las Normas Internacionales de información financiera. La administración debe elegir cuidadosamente las políticas contables que se deben aplicar al estado de situación financiera de apertura con un entendimiento integral de las implicaciones que tiene sobre el estado situación financiera de apertura y los estados financieros a futuro.

El impacto de las NIIF para PYMES en la compañía: Es el proceso de determinación de los importes monetarios por las diferencias entre las políticas contables aplicadas bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados y aquellas requeridas por la NIIF para las



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



PYMES, es decir el resultado de todas las diferencias establecidas por el cambio de normativa en aplicarse, según enfrentamiento previo con valores de la adopción ya empleada y la nueva adopción de la NIIF para las PYMES. Cienfuegos, N. & Martínez, C. & Regalado, G. (2011).

Los preparadores de información financiera deben evaluar sus registros y operaciones para elaborar del estado financiero de apertura, efectuando las reclasificaciones y ajustes derivadas de la aplicación de las NIIF para las PYMES.

Balance de Apertura con arreglo a NIIF para PYMES

“Los primeros estados financieros conforme a las NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NIIF.” (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Julio 2009).

El principio fundamental de la NIIF 1 establece que la adopción de las NIIF debe ser realizada en forma integral y aplicada de manera retroactiva en su totalidad (considerando los hechos económicos de la entidad) a los primeros estados financieros que una entidad va a presentar conforme a estos estándares.

Diseño y desarrollo

Esta es una fase preparatoria, en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambios a los sistemas de información, proceso y estructura organizativa, acorde con su quehacer empresarial; y finalmente el acuerdo formal de su adopción por parte de la alta dirección. Cienfuegos, N. & Martínez, C. & Regalado, G. (2011).

Por tanto, el paso a estas nuevas normas modificará algunas reglas contables. Se crearán agregados contables del activo o del pasivo del balance, aparecerán operaciones de cargas o productos en función de los sucesos de gestión e incluso se suprimirán en ocasiones algunos componentes del balance, como los de amortización y de provisiones.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Las normas tendrán un gran impacto sobre la forma de realizar el seguimiento y la evaluación del rendimiento de las empresas, dado que modificarán la lectura de algunos indicadores claves. En la fase de diseño y desarrollo se realiza:

La identificación de las oportunidades de mejora y su alineación con los requerimientos (Políticas) de la normativa a adoptarse.

El diseño y desarrollo de las propuestas de cambios a los sistemas de información, procesos y estructura organizativa El acuerdo formal de su adopción. Componentes a mejorar en los sistemas de información de la entidad: El Sistema Contable (Catálogo y Manual), Las Políticas Contables (adoptándolas de acuerdo a los requerimientos de la nueva normativa) Manual de Procedimientos Contables, Sistemas de Información, Procesos y Estructura Organizativa.

Conversión (Implementación)

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Por lo tanto, incluirá tanto la capacidad del personal operativo.

La determinación de los ajustes cuantitativos y cualitativos en los estados financieros, y el contenido del informe de adopción de la nueva normativa. Cienfuegos, N. & Martínez, C. & Regalado, G. (2011).

En la fase de conversión (implementación) se realiza:

La implementación de todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa: Los estados financieros elaborados conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades incorpora nuevos criterios contables y desgloses informativos.

No requeridos en la normativa contable anterior, y que en muchos casos exigen una mejora de las herramientas informáticas. Por tal razón, las empresas deben proporcionar a sus empleados las herramientas necesarias para el desempeño de las funciones de elaboración de la información financiera.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Las sociedades necesitan realizar una serie de cambios en las aplicaciones informáticas, mediante la parametrización de las ya existentes o el desarrollo de novedosas herramientas para adaptarlas a los nuevos requisitos, de este modo las principales modificaciones o adaptaciones que deben acometerse en los sistemas informáticos corresponden principalmente a la creación de cuentas específicas.

Los cuales recojan tratamientos contables establecidos en el sistema contable legalizado determinado según los aspectos anteriores y modelización de asientos, incluyendo en algunos casos nuevos parámetros con capacitación del personal operativo en la transición a la NIIF para las PYMES requiere de una formación específica del personal, Cienfuegos, N. & Martínez, C. & Regalado, G. (2011).

La capacitación al personal es especialmente significativa en el caso de esta norma, por los siguientes motivos:

Cambios del Marco Regulatorio Contable: La complejidad de la NIIF para las PYMES, en comparación con la normativa contable anteriormente, requiere del conocimiento de conceptos económicos y financieros más razonable y amplios, con el objetivo de desarrollar operaciones más amplias, como el cálculo del deterioro de valor de un determinado activo,

El análisis de la eficacia de las coberturas contables, reconocimiento y medición de instrumentos financieros, valoración de instrumentos de capital entregados a los empleados, registro de las combinaciones de negocio.

Las NIIF para las PYMES requieren que la dirección de la entidad realice juicios y estimaciones que pueden afectar significativamente a los Estados Financieros. Estos juicios se exigen, entre otras ocasiones, al evaluar cuando se han transferido, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas significativas derivados de la propiedad de un activo financiero, evaluar la existencia de control entre una sociedad y una entidad de cometido especial, entre otras.

El personal clave, que participe en la responsabilidad de llevar la contabilidad y en la elaboración de los estados financieros, necesitará obtener y mantener actualizados sus conocimientos sobre los nuevos estándares de preparación de la información financiera.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



El Mantenimiento es la fase que le permite a la entidad monitorear el cumplimiento de la normativa adoptada. Por lo tanto, incluye la evaluación del cumplimiento de lo establecido por cada una de las normas que le son aplicables en el momento de la conversión y posterior a la conversión, así como la adhesión oportuna a futuros cambios que se producirán en la normativa contable internacional. Cienfuegos, N. & Martínez, C. & Regalado, G. (2011).

4.2 Procedimientos de aplicación de la sección 11 “Instrumentos financieros” de las NIIF PARA PYMES.

4.2.1 Reseñas históricas del inicio de los Instrumentos Financieros

A principios del siglo XX, durante la segunda Revolución Industrial, se conforman las primeras empresas que buscan crecer, por lo que se necesitan grandes números de acciones y con ello, la figura de los mercados financieros. En los siguientes años, y con el surgimiento de la Depresión de los años 30' y la Segunda Guerra Mundial, las finanzas no son materia relevante dentro de las empresas, ya que la economía se encontraba en una crisis internacional y las políticas de financiamiento no eran riesgosas.

Sin embargo, al final de la década de los 50' y durante los 60', se comienzan el desarrollo del análisis financiero y para los años 70' se enfocan este análisis en la rentabilidad y el crecimiento de las empresas. Actualmente, las finanzas se concentran en crear valor para los accionistas y satisfacer a los clientes que requieran servicios financieros.

Las finanzas son usadas por empresas, por gobiernos, por individuos, y también por numerosas organizaciones. Entidades que tienen un objetivo en común, realizar una buena inversión mediante el uso correcto de los instrumentos financieros, los cuales determinarán el éxito de una empresa o una persona.

Los contratos más comunes en los mercados de instrumentos financieros son: Futuros, opciones, forwards y swaps, los cuales son utilizados por las empresas mexicanas con el fin de cubrirse de los riesgos por el costo del financiamiento ante el aumento del precio de las divisas en las que se deben pagar los créditos y el aumento de las tasas de interés.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Es importante mencionar que este tipo de contratos deben ser utilizados como medios de cobertura de riesgo ya que si se utilizan para especular sin un análisis adecuado puede generar mayores problemas.

Entre el año 2002 y agosto de 2008, el precio del dólar se había mantenido en niveles cercanos a los 10 a 11 pesos por dólar y, muchos analistas financieros consideraban que, pese a la crisis económica mundial, el precio habría de mantenerse en los mismos rangos por los siguientes meses. Con estas expectativas, algunas empresas mexicanas compraron instrumentos financieros derivados sobre el tipo de cambio del dólar, entre ellos contratos de Futuros y Forwards.

Con las revisiones a las Normas internacionales de Contabilidad que hacen referencia a los Instrumentos Financieros y Presentación e Información a Revelar, el Comité de Normas Internacionales decide en abril del 2001 que todas las normas e interpretaciones emitidas bajo constituciones anteriores continuaran siendo aplicables a menos y hasta que fueran modificadas o retiradas.

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), concluyo que existía una necesidad de revisar y mejorar las informaciones a revelar contenidas en la NIC 30, Informaciones a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras similares y la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar.

Como parte de esta revisión, el Consejo elimino duplicaciones de revelación y simplifico la información a revelar sobre concentraciones de riesgo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado contenidas en la NIC 32.

En agosto del 2005 el IASB emitió la NIIF 11 Instrumentos Financieros: Información a revelar que sustituyo a la NIC 30, esta norma agrega a las actualmente requeridas por la NIC 32, ciertas nuevas revelaciones sobre instrumentos financieros y reúne todas las revelaciones sobre los instrumentos financieros en un estándar nuevo. Las restantes partes de la NIC 32 tratan solamente con asuntos que se refieren a la presentación de instrumentos financieros.



4.2.2 Conceptos

Un instrumento financiero:

Es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. En palabras sencillas, los instrumentos financieros se definen como contratos que generan simultáneamente un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Efectivo:

Manual de contabilidad NIIF para PYMES (Marvin Ramírez Rosales) indica que el efectivo es dinero representado por monedas o billetes, transferencias electrónicas, etc. El efectivo también se encuentra formando parte de cuentas bancarias y de otro tipo que le garantizan al propietario la conversión de los montos allí depositados en monedas, billetes y otros medios de pago.

Instrumentos de Deuda:

Para que un instrumento de deuda pueda ser contabilizado como se establece en la Sección 11, debe cumplir con todos los requerimientos de la norma (párrafo 11.9). Un instrumento de deuda es un pasivo financiero para la entidad que debe pagarlo y un activo financiero para la entidad que lo ha prestado. Por lo tanto, toda entidad puede ser tenedora de un instrumento de deuda como deudora o como acreedora.

Compromiso de Recibir un Préstamo:

Un compromiso de recibir un préstamo se origina cuando el destinatario ha sido pre-aprobado por el acreedor reconociendo que éste le concederá uno (o varios préstamos), y ambas partes se comprometen a llevar hasta el final la transacción.

Valor Razonable:

Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Mercado Activo:

Es un mercado en el que las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información con objeto de fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Tipos de Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros básicos son:

- ❖ El efectivo.
- ❖ Los instrumentos de deuda (cuentas de clientes, proveedores, préstamos, obligaciones adquiridas o emitidas, etc.), que cumplan las condiciones expuestas en el próximo apartado. Hay que prestar atención al aspecto terminológico y no confundir “instrumentos de deuda” con los “valores representativos de deuda” del PGC NORMAL Y PGC PYMES (que básicamente son obligaciones y bonos adquiridos).
- ❖ Un compromiso de recibir un préstamo, bajo determinadas condiciones.
- ❖ Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

4.2.3 Aplicación de la Sección 11 ‘‘Instrumentos Financieros

La Sección 11 se aplica a todos los riesgos que surjan de todos los instrumentos financieros, excepto los enumerados en el alcance de esta norma. La NIIF se aplica a todas las entidades, incluyendo a las que tienen pocos instrumentos financieros (por ejemplo, un fabricante cuyos únicos instrumentos financieros sean partidas por cobrar y acreedores comerciales).

Sin embargo, el alcance de la información a revelar requerida depende de la medida en que la entidad haga uso de instrumentos financieros y de su exposición al riesgo.

‘‘Manual de contabilidad NIIF para las PYMES’’ indica que (Marvin Ramírez Rosales):



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Los instrumentos financieros básicos dentro del alcance de la Sección 11, la norma los resume:

- ❖ Efectivos
- ❖ Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando una entidad es el depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- ❖ Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- ❖ Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- ❖ Bonos e instrumentos de deuda similares.
- ❖ Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- ❖ Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

Para los fines de la Sección 11, un activo financiero podría describirse como cualquier activo que es:

- a. Efectivo;
- b. Un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c. Un derecho contractual al recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.
- d. Un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad, y en función del cual la entidad está o puede estar obligada a recibir un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios.

Para los fines de la Sección 11, un pasivo financiero podría describirse como cualquier pasivo que es:

- a. una obligación contractual:

De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



b. un contrato:

Que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad, y en función del cual la entidad está o puede estar obligada a entregar un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios.

La implementación de la NIIF 11 – Instrumentos Financieros es una tarea conjunta entre diferentes áreas de las organizaciones, y la participación de las áreas de riesgo y financiera es clave en el desarrollo de productos financieros sofisticados para la reducción de riesgos, como es el caso de los instrumentos de cobertura.

El nuevo marco técnico normativo que incorpora la NIIF 11 permite que las entidades puedan designar como instrumentos de cobertura una combinación entre instrumentos derivados y no derivados, o una proporción de los mismos.

Las combinaciones de opciones con otros activos, ya sean comprados o vendidos, se denominan “productos sintéticos”. Con ellos se pueden conseguir estrategias o réplicas de otros activos financieros como acciones y títulos de deuda, entre otros. Sabemos que las opciones pueden ser altamente riesgosas, pero al combinarlas entre ellas, es posible crear posiciones con diferentes niveles de riesgo.

Las estrategias de cobertura emplean instrumentos financieros sintéticos, cuyo objetivo es determinar un máximo de posibles pérdidas y un mínimo de las ganancias. Las combinaciones son ilimitadas según las necesidades de cada compañía, sus activos y recursos.

1. Futuro sintético comprado: formado por la compra de una opción call y la venta de una opción put con el mismo precio y vencimiento. La prima pagada por la opción call y la prima cobrada en la opción put es un monto neto.

Al vencimiento, si la cotización del producto que lo origina es mayor al precio de ejercicio, la opción put no se ejercerá, se cobrará el valor de su prima y se ejercerá la opción call.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Por el contrario, si en la fecha de vencimiento el valor del producto que lo origina es menor al precio de ejercicio, la opción call no se ejercerá dando lugar a la pérdida de su prima.

2. Compra de un activo financiero y una opción put: comprar un activo financiero y una opción put, permite limitar la exposición al riesgo de una baja temporal en el mercado.
3. La compra de una opción put en este caso, equivale a comprar un “seguro” para la compra del activo.
4. Venta de un activo financiero y compra de una opción call: Comprar una opción call equivale a tener una protección para posiciones en ventas de activos financieros en el mercado.
5. Compra de un activo financiero y venta de una opción call: Con la venta de una opción call se obtiene el beneficio de la prima; pero el riesgo asociado con emitir esta opción, es diferente al riesgo asociado con la emisión del sintético. Una opción call está asociada al riesgo ilimitado por la subida del precio, mientras que el call sintético está expuesto a la caída del precio, ya que, si el tomador de la opción la ejecuta, no necesitaría ir al mercado para conseguir el bien, porque éste hace parte del sintético.
6. Venta de un bien y de una opción put: El riesgo de vender una opción put nace cuando el precio del bien que lo origina baja; no obstante, el riesgo del sintético se origina si el precio sube.

Los instrumentos financieros sintéticos pueden crearse de tal forma que la posición de contado y la posición en el mercado de opciones se realice simultáneamente en el tiempo, ya que la elección del precio del ejercicio de la opción depende de la relación que exista en i) el momento de operar con la opción, ii) el costo de los bienes que los originan y iii) el costo actual de dichos bienes en el mercado.

Se sugiere a las compañías buscar el apoyo adecuado, que facilite el estudio y diseño de los instrumentos de cobertura para favorecer la limitación de pérdidas y la posibilidad de obtener mayores beneficios económicos, así como su adecuada presentación en los reportes bajo normas internacionales de información financiera.



4.2.4 Activo Financiero y Pasivos Financieros

Para simplificar, las descripciones anteriores de un activo financiero y un pasivo financiero difieren levemente respecto de las definiciones de un activo financiero y un pasivo financiero en la NIIF para las PYMES. Un activo financiero o un pasivo financiero que se ajusta a las definiciones del Glosario, pero no a las descripciones anteriores, probablemente se ubique fuera del alcance de la Sección 11.

Se contabilizaría según lo establecido en la Sección 12. Esto se explica más detalladamente en la Sección 12. A los fines del Módulo 11, pueden emplearse las descripciones anteriores.

Se infiere de las descripciones anteriores que los instrumentos financieros surgen de los derechos y las obligaciones establecidos en los contratos. Los términos “contrato” y “contractual” hacen referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencias económicas que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legalmente exigible.

Los contratos, y por tanto los instrumentos financieros asociados, pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito. Para que un contrato tenga validez, ambas partes deben dar su aprobación. Dicha aprobación puede otorgarse de manera indirecta (por ejemplo, por una entidad cuyo accionar le transmite a la otra parte involucrada que su intención es celebrar un contrato).

Por ejemplo, si una entidad adquiere o vende mercadería, compra propiedades, contrata a un constructor para llevar a cabo una obra, toma dinero prestado o solicita mercadería o maquinaria a un fabricante; todos estos casos se consideran tipos de contratos.

Son ejemplos comunes de activos financieros que representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro, y de los correspondientes pasivos financieros que representan una obligación contractual de entregar efectivo en el futuro.



4.2.5 Reconocimiento inicial de Activos Financieros y Pasivos Financieros

La entidad tiene que reconocer el activo financiero o el pasivo financiero solamente cuando la entidad se hace parte de las determinaciones contractuales del instrumento. Es decir, que el eje de la contabilidad de los instrumentos financieros está en el contrato en el cual se vincule la contabilidad.

“Una entidad solo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en parte de las condiciones contractuales del instrumento.” (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2009, pág.75)

4.2.6 Medición Inicial

Tanto los activos y pasivos deben medirse de la siguiente forma:

Al precio de transacción en el cual se deben incluir costos de transacción excepto los activos y pasivos financieros que se miden inicialmente con valor razonable con cambios en resultados.

En caso de ser una transacción de financiamiento se considera una tasa de interés que no es una tasa de mercado, por tanto, la medición a aplicar es al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Ejemplos

Activos financieros

1. Para un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad, se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente del importe por cobrar en efectivo (incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal) de esa entidad.
2. Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.
3. Para una partida vendida a un cliente con un crédito a dos años sin intereses, se reconoce una cuenta por cobrar al precio de venta en efectivo actual para esa partida. Si no se conoce el precio de venta en efectivo actual, se puede estimar



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



como el valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo descontado utilizando la tasa (o tasas) de interés de mercado prevaleciente para una cuenta por cobrar similar.

Para una compra en efectivo de las acciones ordinarias de otra entidad, la inversión se reconoce al importe de efectivo pagado para adquirir las acciones.

Pasivos financieros

1. Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al valor presente del importe por pagar en efectivo al banco (por ejemplo, incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal).
2. Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.

4.2.7. Medición Posterior

Se medirán los instrumentos financieros al cierre del ejercicio de acuerdo a los siguientes criterios:

Los instrumentos de deudas se medirán al costo amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Los instrumentos de deuda corrientes (activos o pasivos corrientes) se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir; pero si el acuerdo constituye una transacción de financiación, se valorará al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo (que podría ser cero) menos el deterioro del valor.

Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán: Generalmente, si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma de fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambio en resultados.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Para los instrumentos de deuda, los compromisos de recibir un préstamo e inversiones en acciones cuyo valor razonable no pueda ser medido de forma fiable, la empresa deberá evaluar el deterioro del valor, e incluso, su incobrabilidad.

La importancia de los instrumentos financieros radica en las siguientes funciones:

Las finanzas forman parte no solo de la realidad de los negocios, sino también de la vida de las personas. El aspecto económico es un factor observable en los hechos. Muchas decisiones pueden estar condicionadas por la necesidad de encontrar un apoyo que simplifique el proceso que recorre el trayecto del punto inicial a la meta.

El principal significado de los instrumentos financieros es que el sujeto encuentra un apoyo en estos medios que conducen a un fin específico. Una de las principales características diferenciales de este tipo de elección es la disponibilidad que pone al alcance del beneficiario de esa acción una fuente de apoyo cuando la persona necesita acceder a financiación. Además de los posibles beneficios, es muy importante identificar cuál es el nivel de riesgo.

Transfieren fondos de aquellos que quieren ahorrar hacia aquellos que requieren recursos para invertir en activos contribuyendo con esto al crecimiento económico. Redistribuyen el riesgo entre aquellos que buscan reducirlo y aquellos dispuestos a tomarlo.

Las finanzas han adquirido una gran importancia en la actualidad. De ser una actividad ligada a revisar libros de contabilidad o buscar financiamiento cuando se necesitaba; ahora es considerada una disciplina que ha ido evolucionando.

Las finanzas son usadas por empresas, por organizaciones, por individuos todas con el mismo objetivo en común, realizar una buena inversión mediante el uso correcto de los instrumentos financieros, los cuales determinan el éxito de una entidad o una persona.

Los instrumentos financieros son vitales en la gestión financiera, porque forman parte de todo el engranaje del sistema financiero los cuales están enfocados directamente en temas de deudas, inversión y ahorro.

Es importante mencionar que este tipo de contratos deben ser utilizados como medios de cobertura de riesgo ya que si se utilizan para especular sin un análisis adecuado puede generar mayores problemas. Respeto al estado de situación financiera. Valor en libro de



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



distintas categorías de instrumentos financieros (activos y pasivos). Revelaciones acerca de los instrumentos financieros designados a Valor Razonable.

Asesoramiento financiero a nivel individual

Para incrementar el nivel de acierto en la toma de decisiones sobre esta cuestión, la persona también puede contar con el servicio de asesoramiento de un asesor especializado en esta materia que acompaña al protagonista en la toma de una decisión mediante la clarificación de la información, la explicación de las características de cada producto y la resolución de las dudas.

Con esta imagen de la situación, el protagonista puede conocer cuál es el recurso que mejor se ajusta a su caso antes de formalizar el acuerdo que contiene los datos del mismo. Este es un tipo de medida que refuerza el ahorro. Quien desea realizar una inversión también puede valorar la viabilidad de alguna de las posibilidades disponibles en el mercado.

Dentro de esta labor de asesoramiento que el profesional ofrece al cliente, el experto informa al receptor de este mensaje de que estos instrumentos pueden diferenciarse en dos variables principales desde el punto de vista temporal como elemento cuantitativo: aquellos instrumentos que se agrupan en renta fija o, por el contrario, aquellos que responden a una descripción de renta variable. Este apoyo externo incrementa la seguridad en la decisión tomada con conocimiento de causa.

4.3 Marco Legal y Normativo de la sección 11 “Instrumentos Financieros”

Esta norma, cuya vigencia está en pie desde julio de 2009, establece los principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio neto y para compensar activos y pasivos financieros. Aplica la clasificación de Instrumentos Financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

La clasificación de los intereses, dividendos, así como las pérdidas y ganancias relacionados con ellos, también en las circunstancias que obligan a la compensación de activos y pasivos financieros. (Ramírez, 2012)



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Esta Sección trata de instrumentos financieros básicos, por lo que se complementa con la Sección 12 que es la que aborda instrumentos más complejos. Si una entidad sólo opera con instrumentos financieros básicos, por defecto se descarta la aplicación de la Sección 12. No obstante, esta entidad debe asegurarse que está exenta del alcance de esta sección en cuestión. (Ramírez, 2012)

Ahora bien, una entidad puede elegir qué política contable aplicar y en este caso, la norma sugiere dos vías: a) Lo previsto en la Sección 11 y la Sección 12 en su totalidad, o b) Las disposiciones sobre reconocimiento y medición de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y los requerimientos de información a revelar de las Secciones 11 y 12.

El párrafo 11.3 cita un concepto importante para la comprensión e interpretación de esta sección en su totalidad. Este es el concepto de contrato, que incluye en la definición de Instrumento Financiero, que textualmente dice: “Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra”. Marco legal de Nicaragua referente a ciertos instrumentos financieros

4.3.1 Ley 587 de mercados de capitales

Según la ley del mercado de valores de Nicaragua nos demuestra como objetivo regular los mercados de valores, las personas naturales y jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos.

Debiendo promover las condiciones de transparencia y competitividad que hagan posible el buen funcionamiento del mercado, mediante la difusión de cuanta información resulte necesaria para este fin, procurando la protección de los inversionistas. (Bolsa de valores de Nicaragua

Disposiciones generales

Arto. - 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto regular los mercados de valores, las personas naturales y jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos, debiendo promover las condiciones de transparencia y competitividad que hagan posible el buen funcionamiento del mercado, mediante la difusión de cuanta información resulte necesaria para este fin, procurando la protección de los inversionistas.

Funciones y atribuciones de la superintendencia de bancos y de otras instituciones financieras

Arto. - 4. Funciones. La Superintendencia, para el cumplimiento de esta Ley, velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines. Regirá sus actividades por lo dispuesto en esta Ley, sus normas generales y las demás disposiciones legales aplicables.

La Superintendencia, regulará, supervisará y fiscalizará los mercados de valores, la actividad de las personas naturales y jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos y los actos o contratos relacionados con ellos, según lo dispuesto en esta Ley.

Arto. - 5. Consulta a la Superintendencia. El Poder Ejecutivo, sus órganos de administración centralizada y descentralizada, así como las municipalidades o entidades de las Regiones Autónomas deberán consultar a la Superintendencia, antes de dictar actos de alcance general relativos a los mercados de valores.

Asimismo, la Superintendencia deberá pronunciarse sobre las políticas dictadas por otras instituciones, que afecten estos mercados y coordinarlas con el Poder Ejecutivo. También podrá plantear al Poder Ejecutivo y los entes descentralizados, las propuestas referentes a dichos mercados, que considere necesarias.

La Superintendencia elaborará y dará publicidad a un informe anual, en el que se reflejen su actuación, los criterios que la han guiado y la situación general de los mercados de valores.

Arto. - 6. Funciones del Consejo Directivo de la Superintendencia. Son funciones del Consejo Directivo de la Superintendencia, además de las que le confieran otros artículos de esta Ley, las siguientes:



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



- a) Autorizar la constitución de: Sociedades de bolsa, sociedades de centrales de valores, sociedades de compensación y liquidación, sociedades administradoras de fondos de inversión y titularización y sociedades calificadoras de riesgos.
- b) Dictar normas generales tendentes a regular el funcionamiento del mercado de valores. Estas normas y las regulaciones que dicten las bolsas respectivas, no podrán fijar requisitos que restrinjan indebidamente el acceso de los agentes económicos al mercado de valores, limiten la libre competencia o incluyan condiciones discriminatorias.
- c) Establecer con carácter general las normas contables y de auditoria, de conformidad con las mejores prácticas internacionales sobre esta materia, así como la frecuencia y divulgación de las auditorías externas a que obligatoriamente deberán someterse los sujetos fiscalizados. El informe de los auditores externos en todos sus extremos, se considerará información pública. Las empresas de auditoria, que presten sus servicios a los participantes en el mercado de valores, deberán sujetarse a las normas que el Consejo Directivo de la Superintendencia dicte.
- d) Definir y dictar por norma general, los criterios por los cuales una o varias personas naturales o jurídicas, relacionadas por propiedad o gestión con los sujetos fiscalizados, se considerarán como parte del mismo grupo financiero.
- e) Regular mediante norma general, la actividad de los hacedores de mercado, entendiéndose como tales los Puestos de Bolsa responsables en ofrecer liquidez sobre ciertos valores, manteniendo constantemente en el mercado, ofertas de compra y venta sobre dichos valores, garantizando así la compraventa de ellos por un mínimo determinado.
- f) Autorizar y regular la creación y el funcionamiento de otras figuras participantes en los mercados de valores, distintas de las previstas expresamente en esta Ley.

Arto. - 7. Inscripción. Todas las personas naturales o jurídicas que participen directa o indirectamente en los mercados de valores, excepto los inversionistas, así como los actos y contratos referentes a estos mercados y las emisiones de valores de las cuales se vaya a realizar oferta pública, deberán inscribirse en el Registro de Valores de la Superintendencia, conforme a las normas generales que dicte al efecto su Consejo Directivo. La información contenida en el Registro será de carácter público.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



No obstante, los inversionistas que tengan participación accionaria significativa, conforme a lo establecido en la Ley 314, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 198, 199 y 200 del 18, 19 y 20 de octubre de 1999 respectivamente, deberán comunicarlo de inmediato al Superintendente de Bancos y otras Instituciones Financieras, que en lo sucesivo de este cuerpo legal se denominará el Superintendente.

El Consejo Directivo de la Superintendencia normará la organización y el funcionamiento del Registro, así como el tipo de información que considere necesaria para este Registro y la actualización, todo para garantizar la transparencia del mercado y la protección del inversionista.

El Superintendente deberá velar porque la información contenida en ese Registro sea suficiente, actualizada y oportuna, de manera que el público inversionista pueda tomar decisiones fundadas en materia de inversión.

Arto. - 8. Atribuciones y Funciones del Superintendente. Son atribuciones y funciones del Superintendente además de las que le confieren otros artículos de esta Ley:

- a) Adoptar todas las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de las funciones de regulación, supervisión y fiscalización que le competen a la Superintendencia según lo dispuesto en esta Ley.
- b) Someter a la consideración del Consejo Directivo de la Superintendencia los proyectos de normas que le corresponda dictar a la Superintendencia, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley, así como los informes y dictámenes que este Consejo requiera para el ejercicio de sus atribuciones
- c) Imponer a las entidades fiscalizadas las medidas precautorias y las sanciones previstas en el título X de esta Ley.
- d) Ejecutar las normas y acuerdos del Consejo Directivo de la Superintendencia.
- e) Aprobar, antes de la entrada en vigencia, los proyectos de estatutos y reglamentos de las bolsas de valores, las sociedades de compensación y liquidación, las centrales de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión y titularización y las sociedades calificadoras de riesgo.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



- f) El Superintendente podrá suspender temporalmente estos reglamentos, modificarlos o revocarlos cuando sea necesario para proteger al público inversionista o tutelar la libre competencia, de acuerdo con los criterios generales y objetivos que definan las normas generales.
- g) Suspender o revocar la autorización otorgada a los sujetos fiscalizados en los mercados de valores, así como la autorización para realizar oferta pública, cuando el sujeto respectivo incumpla los requisitos dispuestos por esta Ley o las normas generales dictadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia, o cuando la continuidad de la autorización pueda afectar los intereses de los inversionistas o la integridad del mercado.
- h) Autorizar las disminuciones de capital de las bolsas, los puestos de bolsa, las Centrales de Valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión y titularización, las sociedades de compensación y liquidación y las demás personas jurídicas sujetas a su fiscalización. En ningún caso la disminución podrá reducir el capital a menos del capital mínimo autorizado por esta ley.
- i) Exigir a los sujetos fiscalizados, toda la información necesaria, en las condiciones y periodicidad que el Superintendente determine, para cumplir adecuadamente con sus funciones supervisoras del mercado de valores, según lo dispongan las normas generales. Para ello, podrá ordenar sin previo aviso visitas de auditoría a los sujetos fiscalizados.
- j) El Superintendente podrá realizar visitas de auditoría a los emisores sólo excepcionalmente, con el fin de aclarar la información de las auditorías. Sin embargo, cuando el emisor coloque valores en ventanilla, el Superintendente podrá inspeccionar los registros de las colocaciones de los emisores y establecer regulaciones sobre la manera de llevar los registros. Además,
- k) Regulará el uso de la información suministrada por los sujetos fiscalizados, de manera que se garantice la difusión de la información relevante para el público inversionista y la confidencialidad de la información que debe considerarse privada.
- l) Requerir de las entidades supervisadas la lista de sus accionistas. En el caso de las personas jurídicas accionistas, las mismas deberán publicar la lista de sus socios.
- m) Aprobar el reglamento interno dictado por las bolsas de valores.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



- n) Exigir mediante resolución razonada a los sujetos fiscalizados, sus socios, directores, funcionarios y asesores, información relativa a las inversiones que, directa o indirectamente, realicen en valores de otras entidades que se relacionan con los mercados de valores.
- o) En cuanto se necesite para el ejercicio de sus funciones supervisoras y para proteger a los inversionistas de los conflictos de interés que puedan surgir entre los participantes en el mercado de valores.
- p) Exigir a los sujetos fiscalizados, el suministro de la información necesaria al público inversionista para cumplir con los fines de esta Ley; además, dictar las normas específicas sobre el tipo y tamaño de la letra de los títulos y el lugar, dentro del documento que contiene esta información. Esta norma no se aplicará en el caso de los títulos desmaterializados los que se regirán por su propia normativa.
- q) Suministrar al público la más amplia información sobre los sujetos fiscalizados y la situación del mercado de valores, salvo la relativa a operaciones individuales de los sujetos fiscalizados que no sea relevante para el público inversionista según lo determine excepcionalmente el Consejo Directivo de la Superintendencia mediante norma general.
- r) Velar por la libre competencia en los mercados de valores.
- s) Resolver sobre la revocatoria para operar a las entidades reguladas por esta Ley, conforme lo establecen los artículos 210 y 211 de la presente Ley.
- t) Desarrollar cualquier otra actividad de supervisión no detallada en este artículo ni en otras disposiciones de la presente Ley, que le permitan cumplir con sus fines

4.3.2 Ley general de títulos de valores

Según el decreto No.1824 publicado en la Gaceta N° 146 de 1971 de Nicaragua nos refleja lo siguiente:

Disposiciones generales

Arto. 1 Son títulos-valores los documentos necesarios para ejecutar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna. Representan cosas muebles corporales de carácter



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



mercantil, y su creación, emisión, transferencia y demás operaciones que en ellos se estipulen, son siempre actos de comercio.

Arto. 2 Los actos y operaciones a que se refiere el artículo anterior se registrarán por las disposiciones de esta ley y por las demás leyes especiales que a ellos se refieran; en defecto de éstas por los preceptos pertinentes del Código de Comercio y en lo no previsto por éste, por las normas aplicables del Código Civil y demás leyes generales y en último término por los usos y costumbres mercantiles y bancarios.

Arto. 3 Los documentos y actos a que esta ley se refiere sólo producirán los efectos previstos por la misma, cuando contengan las menciones y llenen los requisitos que la ley señala y que ella no presuma expresamente. La omisión de tales menciones y requisitos no afecta la validez del negocio jurídico que le dio origen al documento o al acto, ni el valor probatorio que en derecho corresponda a dicho documento.

Arto. 4 Dentro de las normas señaladas por esta ley todos los que tengan capacidad legal para contratar podrán emitir y crear libremente toda clase de títulos-valores, salvo aquellos títulos que, por ley, su emisión o creación, están sujetos a cierta clase de restricciones.

Arto. 5 La promesa o reconocimiento unilateral contenido en un título-valor obliga a quien la hace sin necesidad de aceptación.

Arto. 6 Sin perjuicio de lo que la ley establezca en particular para los diversos títulos valores El título II nos indica las diversas clases de títulos y valores existentes en Nicaragua según los siguientes artículos:

Arto.46 Los títulos-valores según su ley de circulación pueden ser al portador, a la orden y nominativos.

Arto.47 Los títulos-valores al portador y los nominativos son recíprocamente convertibles de un tipo a otro a petición y a costa del poseedor, salvo lo dispuesto en el artículo 51 del capítulo siguiente o que la mencionada convertibilidad haya sido expresamente excluida por el emitente o por la ley.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



De los títulos a la orden

Arto.52 Son títulos a la orden los expedidos a la orden de una persona cuyo nombre se consigna en el texto mismo del documento, o a favor de dicha persona o a su orden.

Arto.53 La transferencia del título a la orden se opera mediante endoso y entrega del título también podrán transmitirse por medio diverso del endoso.

Arto.54 La adquisición de un título a la orden por medio diverso del endoso produce los efectos de una cesión ordinaria. La cesión confiere al cesionario del título a la orden el mismo derecho del cedente y lo sujeta a las excepciones personales que el obligado podría oponer al autor de la transmisión antes de ésta.

El adquirente de un título a la orden tendrá derecho a pedir al obligado que consigne la transmisión en el título mismo; también podrá hacerlo el Juez competente, una vez que la adquisición esté comprobada previamente. Quien adquiere el título a la orden por causa de muerte tendrá los mismos derechos que su causante y ocupará su lugar.

Arto.55 El adquirente del título a la orden en virtud de sentencia o de ejecución forzosa, puede suplir el endoso con la constancia de la adquisición puesta por el Juez respectivo en el documento o en hoja adherida al mismo. La constancia puesta por el Juez se tendrá como endoso para los efectos de la legitimación.

De los títulos nominativos

Arto.73 Son títulos nominativos los expedidos a favor de una persona determinada cuyo nombre, por expresarlo el título mismo o prevenirlo la ley, se consigna a la vez en un registro que debe llevar el emisor.

Arto.74 Todo emisor de títulos nominativos cuyo registro no esté regulado por una ley especial, deberá llevar un libro de Registro en el cual se asentará el nombre de la persona a cuyo favor se expide, la razón de haberse entregado el título y todos los cambios posteriores. El incumplimiento de esta disposición por parte del emisor obliga a éste al pago de los daños y perjuicios que causare.

Arto.75 La transferencia del título nominativo se opera mediante la presentación del título al emisor, y la anotación del nombre del adquirente en el título y en el registro del



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



emite, o con libramiento de un nuevo título extendido a nombre del adquirente de cuyo libramiento se debe hacer anotación en el registro. La transferencia puede hacerse a solicitud del titular enajenante, o bien a solicitud del adquirente que pruebe su derecho mediante documento auténtico. Lo mismo se observará para la constitución de derechos reales sobre el título. Las anotaciones en el registro y en el título se harán por el emisor.

Disposiciones transitorias y finales del libro primero

Arto.104 Las disposiciones de la presente ley se aplicarán en cuanto no se disponga otra cosa en normas o leyes especiales. Los títulos de la deuda pública, los billetes de blanco y los otros títulos equivalentes son regulados por leyes especiales.

Arto.105 Las condiciones y requisitos necesarios para validez de los títulos y de los actos y contratos que a ellos se refieren, anteriores a la vigencia de esta ley, y los derechos y obligaciones derivados de los mismos, se regirán por la ley vigente a la época en que fueron emitidos, ejecutados o celebrados, aun cuando algunas de las obligaciones hayan sido asumidas posteriormente.

Arto.106 A los títulos-valores emitidos con anterioridad a la vigencia de la presente ley, serán aplicables las disposiciones en el título III sobre la cancelación y reposición de los mismos, aun cuando la relación jurídica que les sirve de base dispusiere otra cosa.

Disposición general

Arto.107 En todo lo que no esté expresamente previsto en este Libro Segundo, el pagaré a la orden y los cheques se regirán por las disposiciones del Libro Primero de la presente Ley General de Títulos-Valores.

El Arto.107 de la Ley, deberá leerse así: "Arto.107 En todo lo que no esté expresamente previsto en este Libro Segundo, la letra de cambio, el pagaré a la orden y los cheques se regirán por las disposiciones del Libro Primero de la presente Ley General de Títulos-Valores."



Letras de cambios

La letra de cambio deberá contener:

1. La denominación de letra de cambio, inserta en el texto mismo del título y expresada en el idioma empleado en la redacción de dicho título;
2. La orden incondicionada de pagar una cantidad determinada de dinero;
3. El nombre de la persona que debe efectuar el pago (librado);
4. La indicación del vencimiento;
5. La indicación del lugar en que debe efectuarse el pago;
6. El nombre de la persona a quien o a la orden de quién debe hacerse el pago;
7. La indicación de la fecha y del lugar en que la letra se libra; y
8. La firma de la persona que expide la letra (librador), o de la persona que lo haga en su representación.

Arto.109 El título en que falte alguno de los requisitos indicados en el artículo anterior, no valdrá como letra de cambio, salvo en los siguientes casos:

1. La letra de cambio sin indicación de vencimiento se considera pagadera a la vista;
2. A falta de indicación especial, el lugar indicado junto al nombre del librado, se considera lugar del pago y, al mismo tiempo, domicilio del librado; y
3. La letra de cambio en que no se indique el lugar de su expedición se considerará suscrita en el lugar indicado junto al nombre del librador.

Arto.110 La letra de cambio en que se indicaren varios lugares de pago puede ser presentada en cualquiera de ellos a la aceptación y al pago.

Arto.111 La letra de cambio puede ser librada a la orden del propio librador o a cargo de él mismo. También puede ser librada por cuenta de un tercero.

Arto.112 La letra de cambio puede ser pagadera en el domicilio de un tercero, ya sea en el lugar del domicilio del librador, o en otro lugar (letra de cambio domiciliado). Si no se expresa que el pago se hará por el librado en el domicilio del tercero, se entiende que el pago se hará por tercero.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Arto.113 En la letra de cambio pagadera a la vista o a un cierto plazo vista, podrá estipularse por el librador que la cantidad devengará intereses. En cualquier otra especie de letra de cambio tal estipulación se tendrá por no escrita. Deberá indicarse en la letra la tasa de interés, si no se hiciera, el interés será el anual.

Arto.114 El librador responde de la aceptación y del pago.

Del Pagaré

Arto.175 El pagaré a la orden deberá contener:

1. La denominación de pagaré a la orden escrita en el texto mismo y expresada en el idioma empleado en la redacción del título;
2. La promesa incondicionada de pagar una cantidad determinada de dinero;
3. La indicación del vencimiento;
4. La indicación del lugar en que debe efectuarse el pago;
5. El nombre de la persona a quien o a la orden de quién debe hacerse el pago;
6. La indicación de la fecha y del lugar en que se suscribe el pagaré; y
7. La firma de la persona que expide el pagaré (suscriptor), o de la persona que lo haga en su representación.

Arto.176 El título en que falte alguno de los requisitos indicados en el artículo anterior, no valdrá como pagaré a la orden, salvo los casos indicados en los incisos siguientes:

1. El pagaré a la orden sin indicación de vencimiento se considera pagadero a la vista;
2. A falta de indicación especial, el lugar de expedición del título, se considerará como lugar del pago, y, al mismo tiempo, domicilio del suscriptor; y
3. El pagaré a la orden en que no se indique el lugar de su expedición se considerará suscrito en el lugar indicado junto al nombre del suscriptor.



v. Caso Práctico

v.i. Perfil de la empresa

Compañía GRANOS DE ORO S.A. ; aunque muy pocas personas conozcan a profundidad el quehacer que caracteriza a esta empresa orgullosamente nacida en Nicaragua hace casi 20 años.

Procesamos el arroz, con la ciencia y la tecnología más moderna a nivel mundial, por ejemplo, clasificadores ópticos operados digitalmente que inspeccionan -aunque nos parezca increíble cada grano del arroz que ofrecemos, removiendo cualquier grano partido y sin color

Motivados por asegurar siempre calidad, nos hemos ganado un sitio de preferencia en la canasta en la canasta familiar de los nicaragüenses, pues, además, desde 2008, comercializamos alimentos y productos saludables por todo el país, llegando con una moderna red de distribución a casi veinte mil puntos en toda la República. Recuerdas algunos escasos de arroz en los últimos 5 años

Con el apoyo de nuestros colaboradores y el buen entendimiento entre productores, procesadores y comercializadores de arroz hemos logrado estabilidad alimenticia, crecimiento productivo y mejora constante de la calidad del arroz que se consume en Nicaragua. Granos de oro ha sido parte de este esfuerzo que involucra el compromiso de más de 350,000 hombres y mujeres, son quienes producen más del 70% del arroz que consume Nicaragua y que genera el 13.33% del producto interno bruto (PIB) del País. Es motivo de gran orgullo pertenecer a este sector económico de gran crecimiento y expectativas mayores.

Cuando piense en Granos de oro, piense que somos una compañía que apuesta a la mejora constante en todos sus campos, que cree en las alianzas justas y beneficiosas para todos incluyendo las alianzas para promover el desarrollo de nuestro equipo humano, las alianzas para fortalecer nuestra cadena de valor y las alianzas para proteger los recursos naturales de nuestro país.

Creemos en la innovación, creemos en la lealtad de socios. Estos puntos de gran interés para nosotros nos permiten sólidas alianzas, crecimiento constante y sostenido a través de los veinte años de esta iniciativa, que nació.



Distribución de alimentos y productos.

Esta actividad de Granos de oro inició el 2007 con la distribución de los alimentos que procesamos y otros productos de alta calidad para la gran familia nicaragüenses; visitamos por semana miles de tiendas de comestibles; pulperías, distribuidores, tiendas de conveniencias, en todo el territorio nacional y atendemos a los clientes mayoristas y las cadenas de supermercados, somos una empresa líder-lo que nos enorgullece- porque sentimos que impulsamos la mejoría en la calidad de vida y el bienestar en los hogares de los nicaragüenses.

v.ii. Reseña histórica

Mayo 2000 Granos de oro inicia operaciones como empresa arrocera comienzan 65 colaboradores con granza nacional arroz para el consumo de la población nicaragüense

Enero 2001 “programa de apoyo a productores de arroz” (P.A.P.A) unificación de productores, industriales e importadores de arroz y el sector público; Lograr rentabilidad de arroz, crear incentivos a la calidad de arroz, estabilizar los precios al consumidor y evitar la escasez del arroz, ordenar e integrar la cadena productiva del sector arrocero nicaragüense, tecnificar la producción, procesamiento y comercialización del arroz en Nicaragua.

v.iii. Valores y principios

Valores

- Hemos desarrollado nuestra gestión empresarial como marca, estableciendo una relación única y diferenciada con nuestros clientes y consumidores finales, centrada en cinco valores
- Integridad
- La Creatividad Tenacidad
- Integridad, que se refleja en la congruencia entre el decir y el que hacer de la empresa.
- Trabajo en equipo: Promoviendo y apoyando un equipo homogéneo, polivalente e interdepartamental.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



- Colaboración: Nos integramos con nuestros proveedores y clientes para mejorar día a día la calidad con los mismos para satisfacer sus necesidades.
- Servicio: Cumplimos con nuestros compromisos y nos hacemos responsables de nuestro rendimiento en todas nuestras decisiones y acciones, basándonos en una gran voluntad de servicio por y para nuestros clientes.
- Innovación y mejora continua: Nos damos cuenta de la importancia de mirar hacia el futuro, por tanto, ofrecemos lo último del mercado para dar un apoyo y servicio óptimo a nuestros clientes.
- Transparencia: La implicación y compromiso del personal no sería posible sin una absoluta transparencia en los procesos, disponiendo el personal de la máxima información de la empresa.

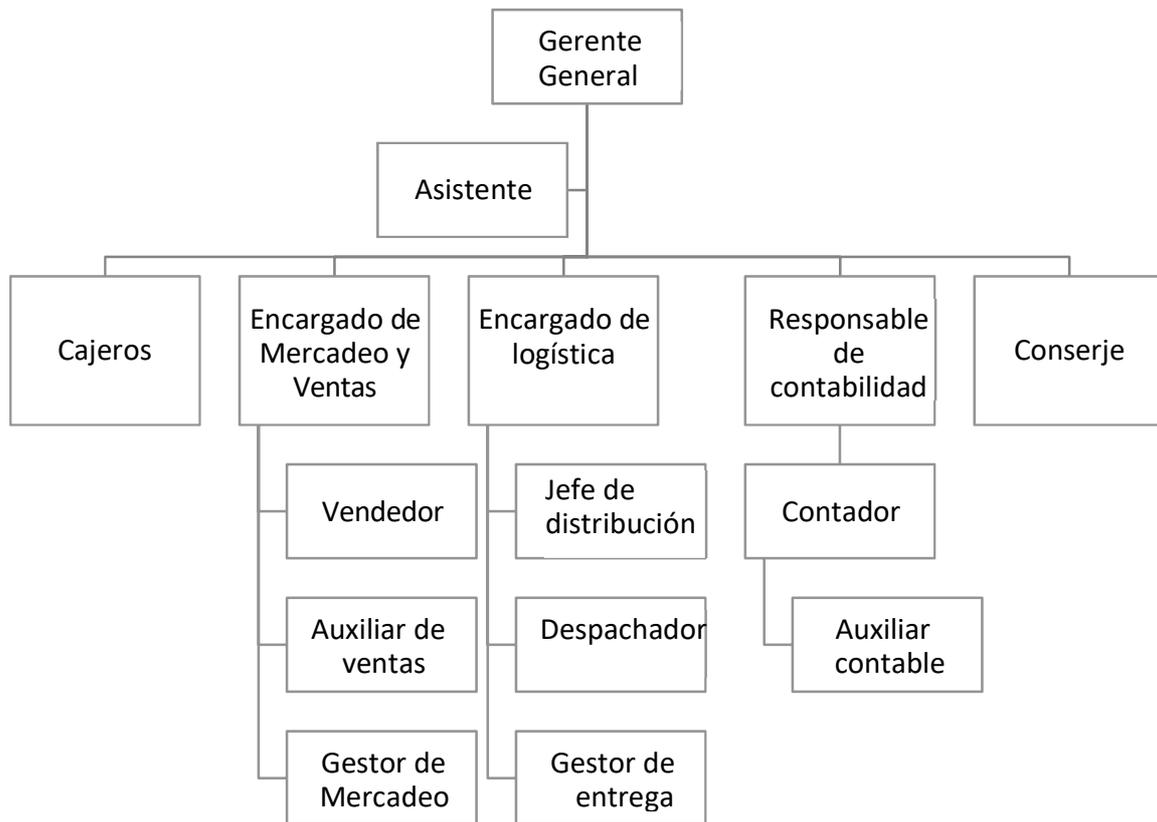
v.iv. Misión

En Granos de oro S.A entregamos productos elaborados cuidadosamente de la más alta calidad, creando una experiencia de servicio integral e inigualable en cada paso de nuestro compromiso con el cliente.

v.v. Visión

Ser la mayor empresa proveedora de granos básicos en el país, llegando a toda la población nicaragüense ofreciendo los mejores productos y con mejor oferta en el país.

v.vi. Estructura Organizacional



Fuente: Granos de Oro S.A



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



v.vii. Operaciones realizadas

1. El día 04 enero del 2019 se registra el cierre de un depósito a plazo fijo realizado por la empresa el 04 de julio del 2018, en el Banco de finanzas por un monto de \$ 5,000, a un plazo de 6 meses, con una tasa de interés de 7% anual. Se aplican impuestos de Ley.
2. El 11 de enero de 2019, la empresa realizo préstamo por \$7,000 al banco de la producción con el propósito de remodelar edificio, el préstamo es pactado a una tasa de 9.5% anual pagadero mensualmente, por un plazo de 3 años. Al momento del desembolso se paga 2% de comisión sobre el monto prestado.
3. El 11 de enero de 2019, la empresa realizo préstamo por \$7,000 al banco BAC con el propósito de remodelar edificio, el préstamo es pactado a una tasa de 9.5% anual pagadero mensualmente, por un plazo de 3 años. Al momento del desembolso se paga 2% de comisión sobre el monto prestado.
4. El 13 de enero de 2019, se realiza el pago al proveedor Unimar S.A, por el monto de C\$ 36,369.71 de los cuales el 6% corresponden a comisiones por incumplimiento por 15 días de retraso en el pago de la deuda.
5. El 15 de enero de 2019, se registran pagos realizados por cliente NIMAC S.A. por un monto de C\$23,650 de los cuales 7% corresponde a cargos moratorios sobre cuotas vencidas.
6. El 18 de enero de 2019, se emite un pagare por el monto de C\$22,000 a la empresa San José., la cual vendió mobiliario y equipo de oficina por cierre de operaciones, el documento es pactado a un mes de plazo, y tendrá una tasa moratoria de 5% sobre saldos al vencimiento de la fecha de pago.
7. El 21 de enero de 2019, se adquiere un préstamo por C\$30,000 de la empresa Fama S.A, como empresa relacionada, a un plazo de 18 meses, con una tasa de interés del 5% anual.
8. El 25 de enero de 2019, el socio Antonio Cruz realizo préstamo a GRANOS DE ORO S.A por la cantidad de C\$28,000 a un plazo de 12 meses, con una tasa de interés efectiva del 3% anual.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



9. El 30 de enero de 2019 la empresa recibe intereses generados por la cuenta corriente en el banco BAC Credomatic, el monto reflejado en el estado de cuentas es de C\$890; La entidad financiera aplicó retención de ley.
10. El 30 de enero de 2019 la empresa deduce de planilla la cantidad de C\$16,000 en concepto de préstamos a empleados, de los cuales, el 5% corresponde a intereses generados.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS



v.viii. Estado de situación financiera comparativo 2017 – 2018

	Notas	2017	2018
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE	C\$	1,231,641.57	C\$ 1,409,539.72
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	C\$	594,558.73	C\$ 723,119.75
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO			
PLAZO	C\$	139,716.00	C\$ 183,585.93
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS			
CLIENTAS POR COBRAR	C\$	494,069.24	C\$ 499,370.47
INVENTARIOS	C\$	-	C\$ -
PAGOS ANTICIPADOS	C\$	3,297.60	C\$ 3,463.57
ACTIVO NO CORRIENTE	C\$	168,908.62	C\$ 187,872.76
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	C\$	132,694.34	C\$ 129,166.17
INTANGIBLES	C\$	-	C\$ -
PROPIEDAD DE INVERSIÓN	C\$	-	C\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO			
PLAZO	C\$	36,214.28	C\$ 58,706.59
ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	C\$	-	C\$ -
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTROS			
ACTIVOS A LARGO PLAZO	C\$	-	C\$ -
TOTAL ACTIVO	C\$	1,400,550.19	C\$ 1,597,412.47



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



PASIVO			
PASIVO CORRIENTE	C\$	962,403.33	C\$ 1,044,010.27
PRÉSTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS			
A			
CORTO PLAZO	C\$	211,754.98	C\$ 252,488.39
DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO	C\$	545,612.17	C\$ 535,315.97
PLAZO			
SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS			
POR PAGAR	C\$	9,501.65	C\$ 12,668.95
IMPUESTOS POR PAGAR	C\$	127,320.93	C\$ 173,010.09
DIVIDENDOS POR PAGAR	C\$	68,213.60	C\$ 70,526.88
PASIVO NO CORRIENTE	C\$	124,755.11	C\$ 150,853.87
PRÉSTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS			
A			
LARGO PLAZO	C\$	124,755.11	C\$ 150,853.87
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR			
BENEFICIOS A EMPLEADOS	C\$	-	C\$ -
PASIVOS POR IMPUESTO SOBRE			
RENTA			
DIFERIDO	C\$	-	C\$ -
PROVISIONES Y OTROS PASIVOS A			
LARGO			
PLAZO	C\$	-	C\$ -
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR			
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	C\$	-	C\$ -
TOTAL PASIVO	C\$	1,087,158.44	C\$ 1,194,864.14
PATRIMONIO NETO			
CAPITAL SOCIAL (CAPITAL EN			
ACCIONES)	C\$	100,000.00	C\$ 100,000.00
RESERVAS	C\$	10,753.44	C\$ 15,198.95
APORTACIONES ADICIONALES	C\$	50,000.00	C\$ 50,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS	C\$	85,153.95	C\$ 148,192.80
RESULTADO DEL EJERCICIO	C\$	67,484.36	C\$ 89,156.58
TOTAL PATRIMONIO	C\$	313,391.75	C\$ 402,548.34
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	C\$	1,400,550.19	C\$ 1,597,412.47

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por

Fuente Granos de Oro S.A



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS



v.ix. Estado de resultado

GRANOS DE ORO S.A
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS 2017 - 2018
(EXPRESADO EN CÓRDOBAS)

	2017	2018
INGRESOS POR		
ACTIVIDADES	C\$ 1,237,368.37	C\$ 1,541,193.93
COSTO DE VENTAS	<u>C\$ -385,628.22</u>	<u>C\$ -473,644.37</u>
GANANCIA BRUTA	C\$ 851,740.15	C\$ 1,067,549.57
OTROS INGRESOS		
OPERACIONALES	C\$ 23,670.39	C\$ 564.92
INGRESOS		
FINANCIEROS	C\$ 7,311.26	C\$ -
GASTOS DE		
ADMINISTRACIÓN	C\$ -498,235.20	C\$ -568,012.84
GASTOS DE VENTA Y		
COMERCIALIZACIÓN	C\$ -266,893.46	C\$ -338,856.94
GASTOS		
FINANCIEROS	<u>C\$ -21,186.91</u>	<u>C\$ -33,878.16</u>
PERDIDAS Y	C\$ 96,406.23	C\$ 127,366.55
GANANCIAS		
Impuesto sobre la renta		
30%	<u>C\$ -28,921.87</u>	<u>C\$ -38,209.96</u>
Utilidad del presente	C\$ 67,484.36	C\$ 89,156.58
ejercicio		

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por

Fuente Granos de Oro S.A



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



v.x. Asientos de Diario

Como se menciona en la sección 11 de las NIIF párrafo 11.3 se clasifica como instrumento financiero hacen referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencias económicas que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legalmente exigible por lo cual se procede a realizar el siguiente registro.

 GRANOS DE ORO S.A COMPROBANTE DE DIARIO #1				
Numero:		T/C : 27.9432	Fecha: 4/1/2019	
Concepto: El día 04 enero del 2019 se registra el cierre de un depósito a plazo fijo realizado por la empresa el 04 de julio del 2018, en el Banco de finanzas por un monto de \$ 5,000, a un plazo de 6 meses, con una tasa de interés de 7% anual. Se aplican impuestos de Ley.				
Codigo	Descripción	Parcial	Debe	Haber
110103010102	BDF cuenta corriente ME US\$		C\$ 140,451.49	
	Principal	C\$ 118,000.00		
	Interés ganado	C\$ 715.69		
	Mantenimiento al valor	C\$ 21,735.80		
1103060201	Retenciones pagadas por anticipado		C\$ 79.52	
520101	Intereses diversos ganados			C\$ 795.21
1102010101	Inversiones en depósitos Banco de la Producción			C\$ 118,000.00
520104	Mantenimiento al valor			C\$ 21,735.80
TOTALES			C\$ 140,531.01	C\$ 140,531.01
Nota Se registra ingreso por finalización de depósito a plazo fijo, retorno de capital desembolsado más intereses devengados por último mes de plazo, el 10% de los intereses es retenido en concepto de impuesto IR, se aplica TC oficial emitido por BCN para el día en que ocurre la transacción.				

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por

Se procede según lo indicado en la sección 11 de las NIIF para pymes en su párrafo 11.5 la entidad reconocerá un activo financiero por la obligación negociable; la entidad posee un derecho contractual de recibir efectivo al momento del vencimiento de la obligación.

 GRANOS DE ORO S.A COMPROBANTE DE DIARIO #2				
		Numero:	T/C : 27.9432	Fecha: 6/1/2019
Concepto: El 06 de enero del 2019 se registran intereses ganados por la adquisición de bonos el 06 de julio de 2018, por valor de \$ 1,500, con una tasa de interés de 5% pagaderos trimestralmente, a un plazo de 2 años. Se aplican impuestos de Ley.				
Codigo	Descripcion	Parcial	Debe	Haber
110103010101	BANPRO cuenta corriente MN C\$		C\$ 472.94	
	Interés ganado	C\$ 460.21		
	Mantenimiento al valor	C\$ 12.73		
1103060201	Retenciones pagadas por anticipado		C\$ 51.13	
520101	Intereses diversos ganados			C\$ 511.34
520104	Mantenimiento al valor			C\$ 12.73
TOTALES			C\$ 524.07	C\$ 524.07
Nota Se registra ingreso por intereses devengados en adquisición de bonos, el 10% de los intereses es retenido en concepto de impuesto IR, se aplica TC oficial emitido por BCN para el día en que ocurre la transacción.				

Elaborado Por _____

Revisado Por _____

Autorizado Por _____



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Como bien hemos desarrollado la implementación de los instrumentos financieros procedemos a realizar según la sección 11 la medición inicial del siguiente instrumento financiero básico

 GRANOS DE ORO S.A COMPROBANTE DE DIARIO #3				
Numero:		T/C : 27.9693	Fecha: 11/1/2019	
Concepto: El 11 de enero de 2019, la empresa realizo préstamo por \$7,000 al banco BAC con el propósito de remodelar edificio, el préstamo es pactado a una tasa de 9.5% anual pagadero mensualmente, por un plazo de 3 años. Al momento del desembolso se paga 2% de comisión sobre el monto prestado. por 15 días de retraso en el pago de la deuda				
Codigo	Descripcion	Parcial	Debe	Haber
110103010202.00	BAC cuenta corriente ME US\$		C\$ 195,785.10	
4301	GASTOS FINANCIEROS		C\$ 4,684.99	
	Gastos por seguros de prestamos bancarios	C\$ 769.29		
	Comisión por desembolso bancario	C\$ 3,915.70		
1103050101.00	Impuestos pagados por anticipados		C\$ 115.39	
2101010302.00	Préstamo por pagar a C/P- Banco de América Central BAC			C\$ 15,294.50
2201010102.00	Préstamo por pagar a L/P- Banco de América Central BAC			C\$ 180,490.60
210301.00	Seguros por préstamos			C\$ 884.68
110103010201.00	BAC cuenta corriente MN C\$			C\$ 3,915.70
TOTALES			C\$ 200,585.48	C\$ 200,585.48
Nota: Se registra préstamo otorgado por el banco, se realiza separación de monto a corto y largo plazo, se registra gasto generado por la comisión bancaria y seguro sobre saldos, se registra el impuesto IVA pagado por anticipado sobre el monto estipulado para el seguro.				

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Como bien se conoce existen instrumentos financieros básicos los cuales muchas veces se clasifican erróneamente ya que consideran que estos solo se encuentran en estados financieros de bancos y entidades financieras, siendo esto incorrecto ya que es instrumento financiero la compra básica de mercadería para la compañía.

GRANOS DE ORO S.A				
COMPROBANTE DE DIARIO #4				
		Numero:	T/C : 1	Fecha: 13/1/2019
Concepto: El 13 de enero de 2019, se realiza el pago al proveedor Unimar S.A, por el monto de C\$ 36,369.71 de los cuales el 6% corresponden a comisiones por incumplimiento por 15 días de retraso en el pago de la deuda				
Codigo	Descripcion	Parcial	Debe	Haber
2102010103	Unimar S.A		C\$ 34,187.53	
4301	Gastos financieros		C\$ 2,182.18	
2102060101	DGI la fuente IR 2%			C\$ 594.57
21050301	IMI 1%			C\$ 297.28
2102060102	DGI la fuente IR 10%			C\$ 218.22
1.10103E+11	BAC cuenta corriente MN C\$			C\$ 35,259.64
TOTALES			C\$ 36,369.71	C\$ 36,369.71
Nota: Se registra el pago realizado al proveedor UNIMAR, se aplica retención IR 2% sobre la venta, retención IMI 1% sobre la venta, retención IR 10% sobre intereses moratorios aplicados a la empresa.				

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS



Se procede a realizar registro en base a la sección 11 de los instrumentos financieros clasificando como activo financiero el siguiente caso

GRANOS DE ORO S.A				
COMPROBANTE DE DIARIO #5				
		Numero:	T/C : C\$27.9842	Fecha: 13/01/2019
Concepto: El 15 de enero de 2019, se registran pagos realizados por cliente NIMAC S.A. por un monto de C\$23,650 de los cuales 7% corresponde a cargos moratorios sobre cuotas vencidas.				
Codigo	Descripcion	Parcial	Debe	Haber
2102010103	Unimar S.A		C\$ 34,187.53	
4301	Gastos financieros		C\$ 2,182.18	
2102060101	DGI la fuente IR 2%			C\$ 594.57
21050301	IMI 1%			C\$ 297.28
2102060102	DGI la fuente IR 10%			C\$ 218.22
1.10103E+11	BAC cuenta corriente MN C\$			C\$ 35,259.64
TOTALES			C\$ 36,369.71	C\$ 36,369.71
Nota: Se registra el pago realizado por el cliente NIMAC S.A, se aplica retención IR 2% sobre la venta, retención IMI 1% sobre la venta, retención IR 10% sobre intereses moratorios aplicados a la empresa.				

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por

Se clasifica como instrumento financiero el siguiente registro según párrafo 11.3 de la sección 11 de NIIF para pymes en su acápite de notas

	GRANOS DE ORO S.A			
	COMPROBANTE DE DIARIO #6			
	Numero: T/C : C\$27.9954		Fecha: 19/01/2019	
Concepto: El 18 de enero de 2019, se emite un pagare por el monto de C\$22,000 a la empresa San José., la cual vendió mobiliario y equipo de oficina por cierre de operaciones, el documento es pactado a un mes de plazo, y tendrá una tasa moratoria de 5% sobre saldos al vencimiento de la fecha de pago.				
Codigo	Descripcion	Parcial	Debe	Haber
12010103	Mobiliario y equipo de oficina		C\$ 22,000.00	
2102030201	Acreeedores por bienes SAN JOSE, S.A.			C\$ 22,000.00
	TOTALES		C\$ 22,000.00	C\$ 22,000.00
Nota: Se registra la obligación adquirida con la empresa SAN JOSE, S.A por la compra de activos fijos.moratorios aplicados a la empresa.				

Elaborado Por _____

Revisado Por _____

Autorizado Por _____



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Como menciona la sección 11 que la medición inicial de un instrumento financiero se debe de dar cuando es parte de la aplicación contractual del instrumento, según presenta el siguiente caso en donde la compañía Granos de Oro adquirió una obligación contractual.

Codigo	Descripcion	Parcial	Debe	Haber
11013010101	BAC cuenta corriente MN C\$		C\$ 30,000.00	
2101010302	Préstamo por pagar a C/P- FAMA S.A			C\$ 19,749.51
2201010102	Préstamo por pagar a L/P- FAMA S.A			C\$ 10,250.49
TOTALES			C\$ 30,000.00	C\$ 30,000.00

Nota: Se registra préstamo otorgado por empresa relacionada, se registró en corto plazo lo que es contenido dentro del periodo no mayor a un año, se registró en largo plazo lo que es contenido dentro del periodo mayor a un año.

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por

En el siguiente caso se procede a realizar la contabilización del instrumento financiero basándonos en que las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo como se detalla en el siguiente caso.

 GRANOS DE ORO S.A COMPROBANTE DE DIARIO #8				
		Numero: T/C :C\$28.0066	Fecha: 26/01/2019	
Concepto: El 25 de enero de 2019, el socio Antonio Cruz realizo préstamo a GRANOS DE ORO S.A por la cantidad de C\$28,000 a un plazo de 12 meses, con una tasa de interés efectiva del 3% anual del 5% anual.				
Codigo	Descripcion	Parcial	Debe	Haber
11013010101	BAC cuenta corriente MN C\$		C\$ 28,000.00	
2101030301	Préstamos a C/P socio Antonio Cruz			C\$ 28,000.00
TOTALES			C\$ 28,000.00	C\$ 28,000.00
Nota:Se registra préstamo otorgado por socio Antonio Cruz.				

Elaborado Por _____

Revisado Por _____

Autorizado Por _____

Se procede a realizar contabilización de la siguiente operación basándonos en lo que indica la norma la Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades.

Codigo	Descripcion	Parcial	Debe	Haber
11013010101	BAC cuenta corriente MN C\$		C\$ 890.00	
1103060201	Retenciones pagadas por anticipado		C\$ 89.00	
520101	Intereses diversos ganados			C\$ 979.00
TOTALES			C\$ 979.00	C\$ 979.00

Nota: Se registran intereses devengados en cuenta corriente bancaria, se registra IR 10% pagado por anticipado que fue retenido por la entidad bancaria a los intereses devengados

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS



v.xi. Estados financieros sobre operaciones realizadas

Estado de situación financiera ajustado al 31 de enero de 2019 en base a las operaciones realizadas en dicho mes por GRANOS DE ORO S.A

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AJUSTADO AL 31 DE ENERO DE 2019
(EXPRESADO EN CÓRDOBAS)**

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		C\$	1,633,741.95
EFFECTIVO Y		C\$	1,102,135.01
EQUIVALENTE	1		
INVERSIONES			
FINANCIERAS A	2	C\$	65,585.93
CORTO PLAZO			
DEUDORES			
COMERCIALES Y	3	C\$	462,557.44
INVENTARIOS		C\$	-
PAGOS ANTICIPADOS	4	C\$	3,463.57
ACTIVO NO		C\$	209,872.76
CORRIENTE			
PROPIEDAD, PLANTA	5	C\$	151,166.17
Y EQUIPO			
INTANGIBLES		C\$	-
PROPIEDAD DE		C\$	-
INVERSIÓN			
INVERSIONES			
FINANCIERAS A	6	C\$	58,706.59
LARGO PLAZO			
ACTIVO POR			
IMPUESTOS		C\$	-
DIFERIDOS			
DEPÓSITOS EN			
GARANTÍA Y OTROS		C\$	-
TOTAL ACTIVO		C\$	1,843,614.71



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



PASIVO			
PASIVO CORRIENTE		C\$	1,085,725.07
PRESTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO			
DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7	C\$	315,532.40
DEUDAS COMERCIALES Y SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS POR PAGAR			
DEUDAS COMERCIALES Y SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS POR PAGAR	8	C\$	507,210.40
IMPUESTOS POR PAGAR			
IMPUESTOS POR PAGAR	9	C\$	13,553.63
DIVIDENDOS POR PAGAR			
DIVIDENDOS POR PAGAR	10	C\$	178,901.38
PASIVO NO CORRIENTE			
PASIVO NO CORRIENTE		C\$	341,594.96
PRESTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
PRESTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	12	C\$	341,594.96
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR PASIVOS POR IMPUESTO SOBRE RENTA DIFERIDO			
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR PASIVOS POR IMPUESTO SOBRE RENTA DIFERIDO		C\$	-
PROVISIONES Y OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO			
PROVISIONES Y OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO		C\$	-
TOTAL PASIVO		C\$	1,427,320.03



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS



PATRIMONIO NETO

CAPITAL SOCIAL

(CAPITAL EN ACCIONES) C\$ 100,000.00

RESERVAS C\$ 15,198.95

APORTACIONES ADICIONALES C\$ 50,000.00

RESULTADOS ACUMULADOS C\$ 237,349.38

RESULTADO DEL EJERCICIO C\$ 13,746.34

TOTAL PATRIMONIO C\$ 416,294.68

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO C\$ 1,843,614.71

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Estado de resultados ajustado al 31 de enero de 2019 en base a las operaciones realizadas en dicho mes por GRANOS DE ORO S.A

GRANOS DE ORO S.A

ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADO AL 31 DE ENERO 2019

(EXPRESADO EN CÓRDOBAS)

		2019
INGRESOS POR ACTIVIDADES		
ORDINARIAS	C\$	-
COSTO DE VENTAS	C\$	-
GANANCIA BRUTA	C\$	-
OTROS INGRESOS		
OPERACIONALES	C\$	-
INGRESOS FINANCIEROS	C\$	26,381.28
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	C\$	-
GASTOS DE VENTA Y		
COMERCIALIZACIÓN	C\$	-
GASTOS FINANCIEROS	C\$	-6,743.65
PERDIDAS Y GANANCIAS	C\$	19,637.63
Impuesto sobre la renta 30%	<u>C\$</u>	<u>-5,891.29</u>
Utilidad del presente ejercicio	<u>C\$</u>	<u>13,746.34</u>

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS



Estado consolidado de cambios en el patrimonio al 31 de enero de 2019 en base a las operaciones realizadas por
GRANOS DE ORO S.A

	Capital Social	Utilidad Acumulada	Utilidad del Ejercicio	Reservas	Aportaciones Adicionales	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	C\$ 100,000.00	C\$ 85,153.95	C\$ 67,484.36	C\$ 10,753.44	C\$ 50,000.00	C\$ 313,391.75
Resultados integrales						
Utilidad del ejercicio			C\$ 89,156.58			
Reservas			-C\$ 4,445.51	C\$ 4,445.51		
Resultados acumulados		C\$ 63,038.85	-C\$63,038.85			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	C\$ 100,000.00	C\$ 148,192.80	C\$ 89,156.58	C\$ 15,198.95	C\$ 50,000.00	C\$ 402,548.34
Resultados integrales						
Saldo al 01 de enero de 2019	C\$ 100,000.00	C\$ 148,192.80	C\$ 89,156.58	C\$ 15,198.95	C\$ 50,000.00	C\$ 402,548.34
Utilidad del ejercicio			C\$ 13,746.34			
Reservas						
Resultados acumulados		C\$ 89,156.58	-C\$89,156.58			
Saldo al 31 de enero de 2019	C\$ 100,000.00	C\$ 237,349.38	C\$ 13,746.34	C\$ 15,198.95	C\$ 50,000.00	C\$ 416,294.68

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Estado de flujo de efectivo ajustado al 31 de enero de 2019 en base a las operaciones
realizadas en dicho mes por GRANOS DE ORO S.A

**GRANOS DE ORO S.A
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO INDIRECTO
AL 31 DE ENERO DE 2019
(EXPRESADO EN CÓRDOBAS)**

Flujo de efectivo provenientes de las actividades de operaciones		
Utilidad del ejercicio	C\$	13,746.34
más: Depreciación del periodo	C\$	-
Sub total	C\$	13,746.34
Disminución DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CLIENTAS POR COBRAR		
	C\$	36,813.03
Disminución DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
	-C\$	28,105.18
Aumento SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS POR PAGAR	C\$	884.68
Aumento IMPUESTOS POR PAGAR	C\$	5,891.29
Flujo neto de las actividades de operaciones	C\$	29,230.16
Flujo de efectivo provenientes de las actividades de inversiones		
Disminución INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	C\$	118,000.00
Aumento PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-C\$	22,000.00
Flujo neto de las actividades de inversión	C\$	96,000.00
Flujo de efectivo provenientes de las actividades de financiamiento		
Aumento PRESTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO		
	C\$	63,044.01
Aumento PRESTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	C\$	190,741.09
Flujo neto de las actividades de financiamiento	C\$	253,785.10
Flujo neto del periodo	C\$	379,015.26
Más : saldo Inicial de efectivo y equivalente de efectivo	C\$	723,119.75
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo al 31/12/2018	C\$	1,102,135.01

Elaborado Por

Revisado Por

Autorizado Por



vi. Conclusión

La NIIF para las PYMES es una norma compuesta por 35 secciones, aplicadas a las entidades para mejorar la información financiera con el propósito de proporcionar un marco de referencia en la presentación y revelación de los estados financieros, para las entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas.

Se definieron aspectos importantes de las Normas Internacionales de Información Financiera, tales como la historia del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, los objetivos principales de la IASB, la importancia, beneficio y componentes de las NIIF para las PYMES, siendo estas, las bases fundamentales sobre la cual encuentra diseñado el presente trabajo, así como también el marco legal y normativo que rige la utilización de los instrumentos financieros.

De manera puntual, la investigación se enfocó en el análisis de la sección 11, instrumentos financieros básicos, de las NIIF para las PYMES, en donde fueron abordados los conceptos más relevantes de la norma, y que, a su vez, son de utilidad para comprender el comportamiento de los instrumentos, ya sea en activos financieros, pasivos financieros o patrimonio.

Mediante la realización del caso práctico, se obtuvo la información financiera de la empresa GRANOS DE ORO S.A, se contabilizaron las operaciones del mes de enero del año 2019, aplicando NIIF para las PYMES, incluyendo todos los cálculos de impuestos y tablas de amortización de préstamo; posteriormente fueron emitidos el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio, estado de flujo de efectivo.

Por lo tanto, esperamos que el desarrollo de esta Norma de información financiera sirva como ayuda para poseer un mejor entendimiento con el fin de que la aplicación sea cada vez más concurrida en la sociedad financiera.



vii. Bibliografía

Anónimo (2014). Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Prezi Recuperado de: <https://prezi.com/6dp65zk9njik/normas-internacionales-de-contabilidad-nic/>.

Autor Anónimo (2011). Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos Recuperado de: http://niif_aeca_expansion/libro3/239-423.pdf.

Análisis de la sección 11, instrumentos financieros básicos según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas aplicado a la empresa calb, s.a, para el año finalizado al 2015 (publicado en 2017) Seminario de Graduación para obtener el título recuperado de: <https://repositorio.unan.edu.ni/4995/1/17990.pdf>

Blog Canal Profesional Wolters Kluwer <http://mrejon.blogcanalprofesional.es/los-instrumentos-financieros-basicos-en-las-niif-pymes-seccion-11-analisis-con-casos-practicos/>

“Camara de comercio de Mangangué” Generalidades de las NIIF (2013) obtenido de: http://www.ccmagangué.org.co/pdf/pdfdiplomado/Presentacion_Generalidades_Objeticos_Cualidad_de_la_informaci%C3%B3n_Financiera.pdf

Cienfuegos, N. & Martínez, C. & Regalado, G. (2011). Transición a la Norma Internacional de Información financiera para pequeñas y medianas entidades, en las empresas manufactureras del área metropolitana de El Salvador. Universidad de El Salvador, Salvador.

Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2009) Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes.

“Colegio de contadores públicos de Nicaragua” Manual de Contabilidad NIIF NIIF PARA LASPYMES”

Ley 587 ley de mercado de capitales (2006) recuperado de <https://www.bolsanic.com/leyes-relacionadas/>

Ley general de títulos valores decreto No.1824 GACETA # 146 de 1971 recuperado de: [//bcn.gob.ni/banco/legislacion/documentos/leyes_financieras/decreto_1824_ley_general_titulos_valores.pdf](http://bcn.gob.ni/banco/legislacion/documentos/leyes_financieras/decreto_1824_ley_general_titulos_valores.pdf)



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Normas Internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes (2018) Seminario de Graduación para obtener el título recuperado de: <https://repositorio.unan.edu.ni/8626/1/18730pdf>

Narváez, A; Narváez, J. (2006) Contabilidad I. Sexta Edición. Nicaragua.

“Recuperado Seminario de graduación TEMA: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS (NIIF) PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES) SUB-TEMA: TRANSICIÓN DE PCGA A NIIF PARA LAS PYMES DE LA EMPRESA NICARAGUA TOURS, S.A. EN EL PERIODO 2015 SEGÚN LA SECCIÓN 35 DE LAS NIIF PARA LAS PYMES

Transacción de PCGA a NIIF para pymes (2017) recuperado de: <https://repositorio.unan.edu.ni/8460/1/18653.pdf>



viii. ANEXOS



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Clases de instrumentos financieros

Clase de instrumento financiero		Medición inicial	Medición posterior
Instrumento de deuda corriente		Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Importe no descontado del efectivo
		En transacciones de financiación, a Valor presente	Valor presente
Instrumento de deuda no corriente		Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Costo amortizado
		En transacciones de financiación, a Valor presente	Valor presente
Compromisos para recibir un préstamo		Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Costo menos deterioro
Inversiones en acciones preferentes...	Casos en que su valor razonable se puede medir fiablemente	Precio de la transacción (sin incluir costos de transacción)	Valor razonable con cambio en el resultado del ejercicio
	Casos en que su valor razonable no se puede medir fiablemente	Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Costo menos deterioro

Fuente: Elaboración propia



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Tabla N°1: Presentación de la NIIF y sus secciones

NIIF para las Pymes Principios y Secciones de presentación	SECCIÓN 1 PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES
	SECCIÓN 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES
	SECCIÓN 3 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
	SECCIÓN 4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
	SECCIÓN 5 ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS
	SECCIÓN 6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS
	SECCIÓN 7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
	SECCIÓN 8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	SECCIÓN 9 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS
	SECCIÓN 10 POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES NIIF PARA LAS PYMES PRINCIPIOS Y SECCIONES DE PRESENTACIÓN
	SECCIÓN 11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS
	SECCIÓN 12 OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
	SECCIÓN 13 INVENTARIOS
	SECCIÓN 14 INVERSIONES EN ASOCIADAS
	SECCIÓN 15 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
	SECCIÓN 16 PROPIEDADES DE INVERSIÓN
	SECCIÓN 17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
	SECCIÓN 18 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA
	SECCIÓN 19 COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALÍA
	SECCIÓN 20 ARRENDAMIENTOS NIIF para las Pymes Secciones sobre activos
	SECCIÓN 21 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
	SECCIÓN 22 PASIVOS Y PATRIMONIO
	SECCIÓN 23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
	SECCIÓN 24 SUBVENCIONES DEL GOBIERNO
	SECCIÓN 25 COSTOS POR PRÉSTAMOS
	SECCIÓN 26 PAGOS BASADOS EN ACCIONES
	SECCIÓN 27 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS
	SECCIÓN 28 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
	SECCIÓN 30 CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA NIIF PARA LAS PYMES SECCIONES PASIVOS, PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS
	SECCIÓN 31 HIPERINFLACIÓN
	SECCIÓN 32 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA
	SECCIÓN 33 INFORMACIONES A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS
	SECCIÓN 34 ACTIVIDADES ESPECIALES
	SECCIÓN 35 TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYMES

Fuente: “Deloitte Touche Tohmatsu (2011) ”



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



CONTRATO DE DEPÓSITO A PLAZO

FIJO PERSONA JURÍDICA

Nosotros, Banco de la Producción, S. A., entidad bancaria del domicilio de Managua, Nicaragua, constituida en Escritura Pública Número Ocho, autorizada en la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día 6 de septiembre de 1991 por el Notario Juan Álvaro Munguía Álvarez e inscrita bajo el Número 13,776B2, Páginas 244-263, Tomo 683-B2 del Libro Segundo Mercantil del Registro Público de Managua y con el Número 27,103, Páginas 106-107, Tomo 118, del Libro de Personas del citado Registro, y sus Estatutos aprobados en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día 9 de septiembre de 1991, inscritos bajo el Número 13,777-B2; Páginas 264/273, Tomo 683-B2, del Libro Segundo Mercantil del Registro Público de Managua, a quien en lo sucesivo se denominará simplemente EL BANCO, y GRANOS DE ORO S.A. con número RUC J00310000002931, Representada en este acto por quien es mayor de edad, JOSE MAURICIO FLORES VARGAS, Del domicilio De MANAGUA, portador de identificación Número 001-241279-0043Q, a quien en lo sucesivo se denominará EL CLIENTE hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de apertura de Cuenta de Ahorro Ordinaria # 100337021, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Clausula N° 1: Al constituir un Depósito a Plazo Fijo, EL BANCO extenderá un Comprobante NO NEGOCIABLE, en el cual se indicará el plazo, fecha de apertura, monto, nombre del(os) depositante(s), tasa de interés, frecuencia de pago de los intereses y fecha de vencimiento del Depósito. En caso de que el Depósito a Plazo sea en córdobas, EL BANCO garantiza el mantenimiento del valor del Córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, asumiendo el riesgo cambiario. En caso de depósitos en moneda Euro, una vez llegado su vencimiento.

EL CLIENTE tendrá las siguientes opciones para su reintegro: a) emisión de cheque de gerencia en córdobas o dólares por el equivalente del monto de Euros que sume el principal más los intereses al día de la cancelación; b) depósito a cuenta en Euros abierta en BANPRO a nombre del titular o beneficiario del depósito; c) transferencia al exterior; o d) en dinero efectivo (según disponibilidad de EL BANCO). Se aplicará la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos,



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios” misma que será entregada al cliente y formará parte del presente contrato, adicionalmente el banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y sucursales.

EL Comprobante de Depósito a Plazo Fijo servirá a EL CLIENTE como documento probatorio de que es poseedor de la cantidad de dinero consignada. Dicho documento No es un Título Valor.

Los derechos de EL CLIENTE conforme el presente contrato sólo podrá ser cedidos en garantía a favor de BANPRO mediante cesión en garantía del depósito a plazo firmada por

Clausula N° 2 EL CLIENTE. Cedidos en garantía los derechos sobre el depósito a favor de EL BANCO, al ser renovado, el gravamen será extensivo al nuevo documento que EL BANCO emita, aun cuando cambie el número, el monto o las condiciones de tasa, plazo y cualesquiera otras condiciones originales. Los documentos emitidos originalmente y los que pudieran llegar a emitirse por la renovación del depósito forman un solo documento para todos los efectos jurídicos.

1. Los Depósitos Conjuntos Mancomunados (“y”) y los Depósitos Conjuntos Indistintos (“y/o”) se regulan conforme lo dispuesto en el Reglamento.
2. El Titular, o el Beneficiario en su caso, podrá cancelar el Depósito a Plazo Fijo presentando el Comprobante original en su fecha de vencimiento, el cual debe estar libre de cesiones en garantías a favor de EL BANCO. En caso de sustracción, extravío, destrucción o deterioro, EL CLIENTE deberá tramitar previamente la reposición conforme el procedimiento indicado más adelante

Cláusula N° 3 PAGO Y METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES:
El pago de los intereses podrá ser mediante depósito a cuenta, emisión de cheque de gerencia y/o egreso de efectivo en caja, bajo las siguientes condiciones:

- Depósito a cuenta: podrá realizarse cuando los intereses son pagados mensualmente, al vencimiento o de forma anticipada. EL CLIENTE solicita para el depósito del presente contrato, que el pago de intereses sea



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



depositado a su cuenta número 1002170001339. Si al momento del pago de los intereses, la cuenta anteriormente indicada no está disponible, EL CLIENTE autoriza que dicho pago de intereses se haga mediante depósito a cualquier cuenta que tenga abierta en EL BANCO en la misma moneda del Depósito.

- Emisión de cheque de gerencia: podrá realizarse cuando los intereses sean pagados al vencimiento o de forma anticipada. En este caso EL CLIENTE pagará la comisión correspondiente por emisión de cheque de gerencia.
- Egreso de efectivo en caja: podrá realizarse solamente cuando los intereses son pagaderos al vencimiento, siempre y cuando no exceda a US\$ 200.00 (Doscientos dólares) o si equivalente en córdobas.

El interés ganado por EL CLIENTE se calcula todos los días al cierre de operaciones de EL BANCO, con la fórmula: Interés diario equivale al monto del principal (con mantenimiento de valor del córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América) por la tasa de interés pactada entre 365 días. En el caso de pago de forma avanzada, el monto de los intereses a pagarse al vencimiento del plazo, se trae a valor presente y se le paga a EL CLIENTE en el momento de la apertura mediante depósito a cuenta que deberá abrir o tener abierta en EL BANCO o mediante emisión de cheque de gerencia en la misma moneda que se ha constituido el Depósito.

Clausula N° 4 Renovación Automática: Llegada la fecha de vencimiento del plazo del depósito sin que EL CLIENTE se presente a EL BANCO a solicitar el pago del mismo y sus accesorios, EL BANCO podrá conceder hasta cinco (5) días calendarios adicionales, durante los cuales el depósito no generará intereses, ni mantenimiento de valor, para que EL CLIENTE pueda sin penalización alguna, bien sea solicitar el pago o cualquier modificación de los términos del Contrato, incluyendo la ampliación del depósito, su retiro parcial, cambio de plazo o renovación del Contrato.

En caso que EL CLIENTE no se presente dentro del término anteriormente relacionado, EL BANCO podrá proceder a la renovación automática del Contrato a partir del



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



día siguiente de transcurridos los cinco días antes indicados, a plazo de 30 días o más, pero sin llegar a exceder el plazo inicial del depósito que se está renovando. Al respecto, la tasa de interés que se pagará será del 50% (cincuenta por ciento) de la tasa vigente.

En el BANCO en la fecha de renovación según la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios” mismo que será entregado al cliente y formará parte del presente contrato, adicionalmente el banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y sucursales.

Al vencimiento del depósito a plazo, los intereses acumulados pendientes de retiro no se capitalizarán automáticamente ni devengarán mantenimiento de valor del córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América; los mismos se pondrán a la orden de EL CLIENTE.

1. EL CLIENTE persona natural podrá designar uno o más beneficiarios, para que en caso de muerte y una vez llegada la fecha de vencimiento del presente depósito, El BANCO entregue los fondos en la proporción establecida al(os) Beneficiario(s) indicado(s) en la solicitud de apertura, mediante presentación de acta de defunción sin mediar ningún trámite judicial.
2. EL CLIENTE que haya sufrido extravío, sustracción, destrucción o deterioro de su Comprobante de Depósito a Plazo Fijo debe solicitar la reposición del mismo por escrito, explicando el motivo de la reposición y exonerando a EL BANCO de cualquier responsabilidad futura derivada de dicha reposición.
3. La comisión por reposición será la que corresponda según la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios”.
4. Para todos los efectos legales, el presente Contrato, el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo y demás documentos y formularios forman un solo instrumento, regido por las Normas y regulaciones de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Ley de protección de los derechos de las personas, consumidores y usuarios, su normativa, Ley de unidad de Análisis Financiero y demás regulaciones del derecho bancario nicaragüense.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



5. Reclamos del cliente ante el Banco: El cliente podrá presentar sus reclamos en un período no mayor a (30) treinta días calendarios, contados a partir del momento en que se produce el hecho que genera la reclamación, pasado el período de treinta días el banco no tramitará ningún reclamo.

6. Garantía de Depósito: Los depósitos de ahorros, depósitos a la vista, y depósitos a plazos o termino, resguardados en instituciones miembros del Sistema de Garantía de Depósitos, están respaldados por una garantía hasta un monto igual o equivalente al valor de Diez mil dólares de Estados Unidos de América (U\$ 5,000), incluyendo principal e intereses devengados hasta la fecha del inicio del proceso de restitución. Esta garantía máxima será aplicada por depositante y por institución Financiera, independientemente del número y saldos de cuentas que este maneje en la entidad. GRANOS DE ORO S.A es la entidad responsable de garantizar y restituir la garantía de depósitos, cuando ejecute el proceso de intervención.

7. Declaración y Reconocimiento de Firma: El CLIENTE hace constar que la firma al pie del presente contrato es la que utiliza para firmar cualquier gestión bancaria, administrativa o judicial y que difiera o no de la reflejada en su documento de identidad, es la cual registró ante el Banco de Finanzas, S. A. y se da por entendido y acepta que los documentos refrendados con ella no requerirán de reconocimiento judicial alguno.

En fe de lo cual aceptamos y suscribimos el presente contrato en la ciudad de MANAGUA, el día 10 de noviembre de 2006.

Firma de Representante Legal

Firma Autorizada

Fuente: Granos de Oro S.A



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



PAGARE

A: SAN JOSE S.A

Vencimiento: 18 de enero de 2019

Cantidad: C\$ 22,000.00

Por este PAGARE yo, GRANOS DE ORO S.A. con numero RUC J00310000002931 y domicilio en Managua me comprometo a pagar al vencimiento indicado a la empresa SAN JOSE S.A. con numero RUC J0170865328462 y domicilio en Managua, la cantidad de C\$ 22,000.00 en su cuenta bancaria número 12832735478 abierta en el banco BAC Credomatic, en caso de incumplimiento de la deuda, serán pagados 5% de comisiones moratoria, este porcentaje será aplicado sobre el saldo deudor.

Dado en Managua el día 18 de enero de 2019

Felipe Daniel Hernández González

Fuente: Granos de Oro S.A.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



CONTRATO DE PRÉSTAMO

Préstamo No.0071 Fecha: 21 de enero de 2019

Entre los suscritos a saber, Karla Patricia González, Nicaragüense, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No.001-200989-0042E; Actualmente en nombre y representación de la sociedad Financiera FAMA persona jurídica constituida por una parte que en adelante se denominara ACREEDOR por otra parte y José Mauricio Flores Vargas con cedula de identidad No. 001-241279-0043Q. Actuando en nombre y representación de la sociedad GRANOS DE ORO S.A. por otra quienes en adelante se denominaran los DEUDORES, celebran el siguiente contrato:

PRIMERO: En el presente acepto el ACREEDOR otorgar a los DEUDORES un préstamo por la suma de C\$. 30,000. A un plazo de 18 meses y una tasa nominal de 5% anual.

SEGUNDO: Los DEUDORES pagaran al ACREEDOR en concepto de intereses el 0.004167 mensuales.

TERCERO: Los DEUDORES se obligan a pagar a EL ACREEDOR, en sus oficinas la totalidad del monto del préstamo otorgado en un plazo de 18 meses de financiamiento, mediante abonos mensuales a partir del mes febrero de 2016 el primer pago y de ahí en adelante el día 10 de cada mes.

CUARTO: EL ACREEDOR Y DEUDORES acuerdan que, en caso de mora en el pago de cualquier abono, los deudores deberán pagar al acreedor un recargo por mora un equivalente de 2.5% anual sobre los pagos de plazo vencido no capitalizable y en proporción al tiempo de dicho vencimiento.

QUINTO: La falta de pago del abono dará al ACREEDOR, derecho a declarar la totalidad la deuda de plazo vencido y proceder a su cobro por la vía judicial. Así mismo el ACREEDOR, podrá declarar la deuda la totalidad de la deuda plazo vencido por insolvencia, disolución, quiebra o fallecimiento de cualquiera de los DEUDORES.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



SEPTIMO: Los DEUDORES declaran que aceptan expresamente las condiciones generales, sin espacios en blanco y los términos del contrato. En fe de lo cual se otorga el presente en Managua, República de Nicaragua, hoy 21 de enero de 2019.

ACREEDOR

DEUDORES

Fuente: Granos de Oro S.A